

APROXIMACIÓN A LA HISTORIA DE LA ORDEN DE ALCÁNTARA (SIGLOS XII-XX)

José María de FRANCISCO OLMOS
Profesor Titular de Epigrafía y Numismática
Universidad Complutense de Madrid

EN primer lugar quiero comenzar esta conferencia agradeciendo al Instituto de Historia y Cultura Militar, y en especial a los organizadores de este curso, que me hayan permitido formar parte de estas Jornadas sobre la Historia de las Órdenes Militares junto a personas de tan alto prestigio dentro del campo de la Historia, así como poder hablar ante un auditorio compuesto por un público tan experto en estas materias.

Cuando me puse a preparar la conferencia tomé la decisión de eludir dos aspectos: en primer lugar, relatar de forma detallada hechos puntuales de la historia de la orden -la mayoría muy conocidos- y, en segundo, tratar temas comunes a todas ellas, ya que en el resto de las conferencias fueron apareciendo dichos conceptos, siendo explicados perfectamente por el resto de los conferenciantes.

Tras estos *descartes* me pareció más interesante centrarme en los aspectos específicos de la orden de Alcántara, y en especial en los problemas historiográficos que plantea su estudio, así como su evolución institucional dentro del marco general de la política de la Monarquía.

LA PROBLEMÁTICA HISTORIOGRÁFICA DE LA ORDEN DE ALCÁNTARA

De las grandes órdenes militares españolas, la de Alcántara ha sido la que menos estudios ha producido, y por tanto es, aún hoy, la más desconocida.

El motivo principal de esta situación fue la pérdida del archivo de la misma, que se guardaba en el convento de San Benito de Alcántara (Cáceres) durante la guerra de la Independencia (1808-1814), o en los conflictos que entre España y Portugal estallaron en las primeras años de ese siglo¹. Este archivo contenía gran cantidad de fondos, y tenemos noticias sobre su buen funcionamiento por las visitas a él realizadas en 1754 y 1758, cuya conclusión fue su buen orden y estado, así como la pericia de sus servidores.

Estos hechos hicieron que las fuentes de las que dispusieron los historiadores para abordar el estudio de la orden de Alcántara fueron: las *crónicas de las órdenes* en su conjunto, como las Rades y Andrada² (1572), Caro de Torres³ (1629) o Zapater⁴ (1662); las *crónicas específicas* de Alcántara, como la de Torres y Tapia⁵ (1763), que incluye bastantes documentos copiados directamente de los papeles conservados por la orden; y las *colecciones documentales* sacadas de su archivo, la de Calderón de Robles⁶ (1627) centrada en documentos pontificios, y el Bulario realizado por Ortega y Cotes⁷ (1759), que reúne todo tipo de documentación (documentos reales, pontificios, episcopales y de particulares).

Esta situación hizo que muchos historiadores pensaran que Alcántara era una institución sin fuentes, por lo cual lo que se decía sobre ella, excepto estudios concretos de temas muy específicos (y en general localistas), era prácticamente un apéndice de lo que se avanzaba en los grandes estudios realizados sobre Santiago y Calatrava, sin decir especificidades sobre Alcántara, sino presuponiendo un desarrollo similar al de las otras órdenes.

¹ En cualquier caso la destrucción tiene que ser posterior a 1802, ya que de esa fecha conservamos recibos que nos informan de la llegada a él de pruebas de ingreso de caballeros, así como mandatos del Consejo de Órdenes para que se remitiera cierta documentación al archivo del mismo en Madrid. Existen datos aislados de ingresos documentales en 1807 y por fin la visita de 1813 donde se detallan las acciones francesas en el convento.

² *Chronica de las tres Ordenes y Cavallerías de Santiago, Calatrava y Alcántara: en el qual se trata de su origen y sucesso, y notables hechos en armas de los maestros y Cavalleros de ellas: y de muchos señores de título y otros Nobles que descien den de los maestros: y de muchos otros Linages de España.*

³ *Historia de las Ordenes de Santiago, Calatrava y Alcántara desde su fundación hasta el Rey Felipe Segundo, Administrador perpetuo dellas.*

⁴ *Císter militante en la campaña de la Iglesia contra la sarracena furia. Historia general de las ilustrísimas, ínclitas y nobilísimas cavallerías del Templo de Salomón, Calatrava, Alcántara, Avís, Montesa y Christo.*

⁵ *Crónica de la Orden de Alcántara.* Escrita en la primera mitad del siglo XVII, aunque su publicación se retrasó hasta 1763.

⁶ *Privilegia Selectoria Militiae Sancti Iuliani de Pereiro (hodie de Alcantara) Cisterciensis Ordinis, a Summis Pontificibus hactenus concessa.*

⁷ *Bullarium Ordinis Militiae de Alcantara, olim S. Juliani del Pereiro.*

Esta situación se quiere paliar con el proyecto de reconstrucción de la colección documental de la orden de Alcántara, patrocinado por la Fundación San Benito de Alcántara y dirigido por el profesor Bonifacio Palacios Martín, catedrático de Historia Medieval de la UCM⁸. Dicho proyecto tiene como objetivo principal la publicación de la colección diplomática de dicha institución, y al mismo tiempo impulsar los estudios monográficos sobre la orden, cuyo resultado son ya dos tesis doctorales leídas⁹ y otras dos en curso.

Los frutos de este trabajo están siendo muy interesantes. Actualmente, tras realizar una notable búsqueda en numerosos archivos españoles y extranjeros, particulares y privados, donde se encuentra la documentación de todas aquellas personas (familias de los maestros y altos cargos) e instituciones (Santa Sede, obispado de Coria, Cáceres, etc...) que tuvieron relación con la orden, tenemos recogidos cerca de tres mil documentos, desde la fundación de la orden hasta su incorporación a la Corona en 1494, siendo más de la mitad de ellos inéditos. El resto de los documentos nos han servido para corregir algunas lecturas erróneas de las antiguas colecciones diplomáticas antes mencionadas. Además, nos están permitiendo realizar un mapa exacto de las propiedades de la orden, así como su historia, origen, canje, etc., y un estudio prosopográfico de los miembros de la orden y sus dignidades, caballeros, claveros, priores, comendadores y en especial maestros, cuya cronología está siendo revisada de forma exhaustiva a través de toda esta documentación.

LA COMPLEJIDAD DE LOS ORÍGENES

Desde finales del siglo XI y sobre todo durante el siglo XII la sociedad europea, en plena transformación, se lanzó a su primera expansión, y ésta se realizó en el Próximo Oriente con el gran movimiento político-religioso de las Cruzadas. Para el mantenimiento de esta *isla* europea en territorio musulmán nacieron las órdenes militares del Temple (1118) y San Juan de

⁸ PALACIOS, B.: «Proyecto Alcántara. Un intento de reconstrucción de la Colección Diplomática de la Orden de Alcántara» en *Medievalismo*, n° 5, Madrid, 1995, pp. 301-304.

⁹ Quiero agradecer de forma especial a don Luis Corral Val, autor de la tesis *La Orden de Alcántara: Organización institucional y vida religiosa en la Edad Media*, leída en la Facultad de Geografía e Historia de la UCM el 8 de junio de 1998, y calificada con la máxima nota, por los datos que me ha facilitado para la preparación de esta conferencia en los temas y época que él ha tratado en su tesis doctoral.

Jerusalén (1048 y reconversión), que unían el espíritu caballeresco propio del momento con el ideal de la vida religiosa al servicio de la divinidad. Su máximo valedor fue el gran San Bernardo de Claraval (*De Laude Novae Militiae*, h. 1135), que defendió con ardor a estos hombres, soldados de Cristo y monjes a la vez, que debían vivir bajo una estricta regla (la del Cister para la mayoría de estas instituciones, y la de San Agustín para Santiago y los Hospitalarios) y comportarse como modelos de vida para sus contemporáneos.

Este modelo nacido en Tierra Santa se exportó a otras tierras de la frontera de la cristiandad, y ya durante el siglo XII nacerían numerosas cofradías locales, unas de carácter religioso-social, otras con vocación hospitalaria, y otras de marcado carácter militar, aunque sin organización compleja ni muy definida en estos primeros momentos. Su evolución daría lugar a la formación de la orden de los Caballeros Teutónicos en Prusia (1190, 1198), pero sería en España donde con más empuje florecerían. Así, en el oriente peninsular aparecen, ya en la primera mitad del siglo, las cofradías de Monreal y de Belchite (Alfonso I, h. 1120) y la de San Jorge de Alfama (Pedro II, 1201); mientras en el occidente aparecerán las de Cáceres-Santiago (1170), Calatrava (1158) y Pereiro-Alcántara¹⁰.

Pero, ¿cuál fue el motivo de que entre todas estas cofradías sólo se consolidaran unas cuantas y, en concreto, cuál fue el motivo de la supervivencia y consolidación de la orden de Alcántara?

LA HERMANDAD DE SAN JULIÁN DEL PEREIRO¹¹

Los orígenes de esta orden militar son muy oscuros. Veamos cuáles son las versiones tradicionales sobre su fundación.

Rades, caballero calatravo, nos dice que desconoce la fecha de aparición de la orden y el linaje de su primer mandatario, el prior don Gómez. Torres y Tapia, prior alcantarino e interesado en desmentir la supuesta filiación de su orden con respecto a Calatrava, y por tanto hacerla más antigua

¹⁰ ALDEA, Q., MARÍN, T. y VIVES, J.: «Órdenes Militares», en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, tomo III, Madrid, 1973, pp. 1811-1830.

¹¹ CORRAL VAL, Luis: «La Orden de Alcántara y el Papado durante la Edad Media según la documentación pontificia», en *Hispania Sacra*, vol. XLIX, 1997, n° 100, pp. 601-623 y vol. L, 1998, n° 101, pp. 5-34.

que su competidora, nos cuenta (siguiendo a Brito¹²) que en 1156 un hombre llamado Suero de Salamanca, acompañado de varios caballeros, fue a Extremadura para luchar contra los moros y allí encontró a un ermitaño llamado Amando, que había acompañado al conde Enrique de Portugal a Tierra Santa, y que vivía entonces en la iglesia del Pereiro a orillas del río Coa. En este encuentro los caballeros informaron a Amando de que querían construir una fortaleza desde la cual combatir a los musulmanes y el ermitaño les indicó un lugar cerca de su iglesia para construirlo y asimismo les animó a que pidieran una regla de vida cristiana a Ordoño, obispo cisterciense de Salamanca (1159-1164). Este les concedió los estatutos y nombró a Suero primer mandatario de la nueva cofradía religioso-militar que se denominó de San Julián del Pereiro. A la muerte de Suero en combate contra los musulmanes le sucedió su hermano don Gómez.

Analicemos la veracidad de esta versión. La principal fuente de esta historia es el portugués Brito, nacido en 1569 cerca del Pereiro, lugar que visitó en varias ocasiones y donde recogió diversas tradiciones orales del lugar sobre el nacimiento de la orden de Alcántara. Varios historiadores posteriores han puesto en duda la veracidad de los datos que aporta Brito sobre este tema y en muchos otros de sus obras, demostrando fehacientemente los errores e invenciones de este personaje¹³, con lo cual su versión se nos muestra muy poco fiable. Ahora bien, hay otra fuente que confirma en cierta medida los datos aportados por Brito, son los llamados papeles de Roco de Campo Frío, utilizados por fray Antonio Yepes en su gran historia de la orden de San Benito¹⁴ como fuente cuando se ocupa de forma tangencial de la historia de las órdenes militares. Este doctor Juan Roco de Campo Frío (1565-1638) fue obispo de Zamora, Badajoz y Coria, inquisidor, miembro del Supremo Consejo y del hábito de Alcántara, muy conocido por su erudición, y por tanto su convergencia con la versión de Brito no debe pasarse por alto.

¹² BRITO, Fray Bernardo: *Primeira parte da Chronica de Cister, onde se contém as cousas principais desta ordem e muitas antiguidades do Reino de Portugal*, Lisboa, 1602, pp. 294-296.

¹³ ALMEIDA, Antonio de: «Erros historicos-cronologicos de Fr. Bernardo de Brito na Chronica de Cister correctos em 1834», en *Memorias da Academia Real das Sciencias de Lisboa*, 12, parte I, 1837, pp. 45-152; AZEVEDO, Rui Pinto de: «A Ordem Militar de S. Julião do Pereiro, depois chamada de Alcántara», en *Anuario de Estudos Medievales*, 11, 1981, pp. 713-729.

¹⁴ YEPES, Fray Antonio: *Crónica general de la Orden de San Benito, patriarca de religiosos*, Valladolid, 1621, tomo VII, folios 456r-467r.

De hecho, esta versión fue pronto la aceptada oficialmente; así Angel Manrique¹⁵ la intenta corroborar aportando como prueba de su veracidad una supuesta copia autenticada de un documento latino inserto en un códice del monasterio de Alcobaça que, según él, era la que había utilizado Brito en sus escritos. Actualmente este documento no existe, es más, los investigadores han demostrado su falsedad¹⁶.

A pesar de todos estos problemas, algunos historiadores admiten una cierta veracidad de fondo en esta versión, basada en la tradición oral de la zona, y creen que esta primera hermandad del Pereiro se fundaría hacia 1160 bajo la dirección de Suero de Salamanca y con el apoyo del obispo Ordoño de Salamanca. Todo ello es bastante improbable y para seguir indagando sobre los orígenes de la orden es mejor abandonar los datos cronísticos y centrarnos en la documentación auténtica que poseemos sobre esos cruciales años de la segunda mitad del siglo XII.

La sociedad de la España cristiana se enfrenta en esos años al peligro almohade y uno de los mecanismos que adopta para poder hacer frente a esta amenaza es la creación de las Órdenes Militares, instituciones formadas por caballeros, es decir militares *profesionales* que, haciendo votos monásticos, se comprometen a defender las fronteras de la cristiandad de sus enemigos infieles. Este objetivo de las órdenes coincidía con el de la Monarquía, por lo cual ésta apoyará de forma inmediata estos institutos, los tomará bajo su protección, les entregará medios materiales con los que sobrevivir y los asentará en tierras de frontera como el medio más seguro para luchar con los almohades. En esta obra la Monarquía será apoyada por el Papado que, tras comprobar su eficacia en Tierra Santa, apuesta por repetir el modelo en la frontera más occidental de la cristiandad: España.

Veamos ahora la documentación más antigua que conservamos referente a la orden de San Julián del Pereiro:

- 1176, enero. Fernando II de León dona Raigadas y confirma la posesión de Granja del Pereiro a la orden¹⁷. Nada se dice de que sea una milicia, más bien parece una comunidad únicamente religiosa dirigida por un prior llamado Gómez, a quien se llama *primer fundador de la casa del Pereiro*.

¹⁵ *Annales Cistercienses*, Lyon 1642-1649, tomo II, folio 280.

¹⁶ O'CALLAGHAN, J.F.: «The Foundation of the Order of Alcántara, 1176-1218», en *Catholic Historical Review*, 42, 1962, p. 475. Lo considera un falso del siglo XVII realizado de forma expresa sobre los datos de Brito y Yepes-Roco.

¹⁷ *Bullarium de Alcántara*, pp. 6-7. Torres y Tapia cita algunas donaciones anteriores hechas al prior don Gómez del Pereiro, como la del «Puerto de Perodocola» de 1172 y la heredad de Almendraseca en 1174, tomo I, p. 74.

- 1176, diciembre, 29. Bula papal¹⁸ de Alejandro III dirigida a Gómez, prior de San Julián del Pereiro y a los hermanos de dicha orden. Les recibe, junto con sus propiedades y bienes, bajo su protección, aunque se mantienen los derechos de los diocesanos (los obispos y su justicia canónica). Prohíbe elegir superior de forma irregular y salir del monasterio -siendo ya profeso- sin licencia del prior.
- 1179, diciembre. Fernando II de León¹⁹ toma bajo su protección la casa y hermanos de San Julián del Pereiro.
- 1183, abril, 4. Bula papal²⁰ de Lucio III dirigida a Gómez, maestre de San Julián del Pereiro, y a los hermanos de dicha orden. Les recibe, junto con sus propiedades y bienes, bajo su protección y exime del pago de diezmos. Ordena que observen la regla de San Benito. Les autoriza a acoger en su orden clérigos o laicos libres; concede libertad para elegir sepultura en su iglesia, dejando a salvo el derecho de otras; autoriza a recibir de cualquier obispo el crisma, los óleos y las ordenaciones de sus clérigos. Prohíbe: declarar bajo entredicho, excomuniación o suspensión a San Julián a excepción del romano pontífice, elegir maestre de forma irregular y salir del monasterio, siendo ya profeso, sin licencia del maestre. Igualmente les ordena pagar a la sede apostólica un maravedí al año y con este gesto aparece la importantísima dependencia directa de la Santa Sede²¹.

En los tres primeros documentos siempre se cita a los miembros de la orden como *fratres* o hermanos de San Julián del Pereiro, siendo su jefe un prior. El texto de Lucio III nos muestra una organización distinta, más compleja, con una militarización clara. En el preámbulo de la bula se dice que es una cofradía que está en la frontera para defender a la cristiandad de los ataques de los sarracenos, su jefe es un maestre y sus miembros siguen la regla de San Benito, estando únicamente bajo la dependencia directa de la Santa Sede²².

¹⁸ Biblioteca Nacional (BN), mss. 622, fol. 6.

¹⁹ BN, mss. 622, folios 183r-186r.

²⁰ BN, mss. 621, fols. 134-141.

²¹ Sobre esta dependencia de la Santa Sede se nos presenta un pequeño problema con la bula de Gregorio IX de 16 de junio de 1235, ya que en ella se habla de «*autoridad apostólica y diocesana*», lo que parece contradecir lo otorgado por Lucio III. Pero el mismo Gregorio IX, tras posibles reclamaciones de los sanjulianistas, afirma en documento de 16 de marzo de 1238 que esta orden estaba libre de la jurisdicción diocesana y sometida directamente a la Sede Apostólica.

²² Con el paso del tiempo la orden fue adquiriendo gran poder en Extremadura, tanto territorial como jurisdiccional, político y económico, que pronto fue visto como una amenaza por las diócesis. Esto llevó a que ya desde el siglo XIII hubiera numerosos conflictos jurisdiccionales entre la orden y los obispos, fundamentalmente los de Coria.

Estos documentos nos llevan a pensar en la existencia en los años 60 y 70 del siglo XII de una comunidad puramente religiosa, monástica o de laicos dedicados al servicio de Dios en las riberas del río Coa, con una organización muy simple y sin grandes propiedades²³, que probablemente regentaba un hospital²⁴. Esta hipótesis se asienta, si observamos la geografía de la zona, en que el monasterio primitivo de San Julián se encontraba en un lugar más acorde para el recogimiento religioso y la producción hortofrutícola que para la guerra²⁵, ya que si el objetivo principal hubiese sido el militar se habría escogido para emplazar el monasterio alguno de los importantes enclaves naturales de importancia estratégica que rodean la zona²⁶.

La transformación de la orden en instituto militar se debió producir en algún momento entre 1176 y 1183, fecha en que, como ya hemos dicho, aparece la militarización e institucionalización claramente expresada.

Para terminar el tema de los orígenes hay que analizar unas bulas de Inocencio III de principios del siglo XIII. En la primera (16 de junio de 1205)²⁷ el papa confirma a los sanjulianistas todas sus posesiones y privilegios (en especial los concedidos por Lucio III en 1183) y en la segunda (12 de abril de 1207)²⁸ les confirma los diezmos, iglesias y posesiones que habían poseído sin discusión por más de cuarenta años, es decir, desde 1167.

¿Cómo podemos entender el contenido de esta Bula? Sabemos que uno de los objetivos de Inocencio III fue la reforma y regulación de los movimientos religiosos que proliferaban en ese momento, incluyendo a las Órdenes Militares, a las que trató de confirmar sus propiedades y derechos de forma clara. Esta bula tenía como objetivo reconocer a los sanjulianistas el derecho a la prescripción adquisitiva o usurpación. Ésta consistía en la adquisición de la propiedad o de derechos por la posesión continuada de los mismos durante el tiempo y con los requisitos exigidos por la ley canónica, en este caso más de cuarenta años. La bula no dice expresamente que se trate de una prescripción, pero parece que lo supone, por lo que permite

²³ O'CALLAGHAN, J.F.: «La Vida de las Órdenes Militares de España según sus estatutos primitivos», en *Actas del Congreso Internacional Conmemorativo del VIII Centenario de la Batalla de Alarcos (1995. Ciudad Real)*, Cuenca, 1996, p. 13.

²⁴ Sabemos por un documento de Clemente IV de 28 de noviembre de 1265 que en esa fecha existía un hospital en el Pereiro y que las limosnas destinadas a él conllevaban obtener veinte días de indulgencias. Es probable que dicho hospital fuera bastante más antiguo.

²⁵ El recinto está rodeado de almendros y al pie de una suave hondonada entre dos montes, con una reducida visibilidad del entorno.

²⁶ SÁNCHEZ ORO, J.J.: *Orígenes de la Iglesia en la diócesis de Ciudad Rodrigo. Episcopado, monasterios y órdenes militares (1161-1264)*, Ciudad Rodrigo, 1997, pp. 139-144.

²⁷ Archivo Secreto Vaticano (ASV). Reg. Vat. 7, folios 31v.-32r.

²⁸ BN, mss. 621, fol. 61r.v.

pensar que los sanjulianistas había alegado ante el papa la *quieta et pacifica possessio* durante más de cuarenta años²⁹.

El problema es dilucidar si el Pereiro existía ya en 1167, o los procuradores de la orden habían alargado su existencia para poder acogerse al derecho antes mencionado.

En cualquier caso, en 1167 no existía la orden militar de San Julián del Pereiro que, como hemos comentado, nace como tal entre 1176 y 1183; ahora bien es probable que en 1167 -e incluso con anterioridad- existiera la cofradía religiosa de San Julián, sita en aquella zona, y con los caracteres antes mencionados, no muy bien delimitados, tanto en su estructura como en sus fines, que muy bien pudo ser el origen de la orden militar posterior y que como tal la tomaran los procuradores que en 1207 presentaron sus peticiones ante el papa Inocencio III.

Desde este momento el papado se convierte en garante y defensor de la orden contra cualquiera que atente contra sus privilegios, ya sea la monarquía, las diócesis vecinas a sus territorios u otras órdenes. La necesidad de buenas relaciones con la Sede Apostólica llevó a Alcántara a mantener desde muy pronto procuradores permanentes en Roma -están documentados desde el pontificado de Honorio III (1216-1227)- que defendieran sus intereses, en principio compartidos con otras órdenes por el alto costo de su mantenimiento.

También fue muy importante que el cardenal protector de la orden fuera un hombre influyente y cercano al papa. Así, fue muy destacada y beneficiosa para Alcántara la actuación del cisterciense Ettiene Langton, más conocido como Juan de Toledo, cardenal de San Lorenzo *in Lucina* durante los pontificados de Inocencio IV y Alejandro IV.

LA CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ORDEN. RELACIONES CON OTRAS ÓRDENES

El contexto político

En 1157 el *imperio* creado por Alfonso VII había sido dividido entre sus hijos: el mayor, Sancho III, recibió Castilla, y el segundo, Fernando II,

²⁹ CORRAL VAL, 1998, tomo I, pp. 174-175.

León. Pero en 1158 muere Sancho III, después de patrocinar el nacimiento de la orden militar de Calatrava, sucediéndole un niño de corta edad, el futuro Alfonso VIII, momentos en los cuales se abre la lucha por el poder en Castilla entre los grandes linajes (Castro y Lara principalmente) de lo que se aprovecha Fernando II de León para ejercer el gobierno en Castilla en nombre de su sobrino hasta 1163. Desde ese momento el rey de León se concentrará en los problemas de la frontera con Portugal y en sus luchas en Extremadura contra el Islam, siendo la época en que aparecerán en su reino las hermandades de caballeros de San Julián y de Cáceres, orígenes de las órdenes militares de Alcántara y Santiago, a las que inmediatamente dará protección real.

Ahora bien, la potencia de Castilla, consolidada bajo el reinado de Alfonso VIII, suponía un peligro cierto para la supervivencia del reino de León, máxime cuando el monarca castellano adoptaba la posición de heredero del reino visigodo y, como tal, exigía la primacía sobre el resto de entidades políticas peninsulares. En este marco pronto las Órdenes Militares se convertirán en algo más que instituciones que luchan contra el infiel, sino que su relación con la monarquía las llevará a tener que elegir una fidelidad especial a un reino concreto, al que deberán servir con la potencia de sus armas contra los enemigos cristianos de ese monarca. Alfonso VIII mantendrá el carácter castellano de Calatrava, y conseguirá, merced a sus grandes donaciones (Uclés en 1174), que Santiago se incline hacia su reino, también lo intentará con el Pereiro, pero como veremos no lo conseguirá.

Esta política también fue practicada en León. Por ejemplo tenemos la donación de la villa de Alcántara a la orden de Calatrava por parte de Alfonso IX en 1217 (28 de mayo)³⁰ con vistas a atraérsela a su reino; pero en esta contienda el castellano llevará las de ganar, por lo cual Alfonso IX se volcará en la potenciación de la orden que le ha permanecido fiel, San Julián del Pereiro, para lo cual patrocinará que Calatrava le ceda Alcántara para que se convierta en su sede central, como luego veremos.

El Pereiro y la orden de Trujillo

Torres y Tapia defiende la identidad de la orden de Trujillo con el Pereiro, mientras Rades sugiere un origen distinto y una unificación posterior.

³⁰ Archivo Catedralicio de Coria. Leg. 101, nº 7.

Los documentos sobre la orden de Trujillo nos informan de dos hechos claros: uno es la coincidencia en el nombre de sus maestros, el otro es que todos son castellanos, del rey Alfonso VIII, datados entre 1188 y 1195.

- 1188, abril, 5: El rey da a la orden de Trujillo la localidad toledana de Ronda (el 23 de abril de 1191 delimita el territorio de forma más concreta).
- 1194: El rey les entrega el castillo de Trujillo (el 11 de junio de ese año les entrega unas heredades en la ciudad de Toledo).
- 1195, marzo, 6: El rey da a la orden de Trujillo la villa y castillo de Trujillo, la villa y el castillo de Albalat, los castillos de Santa Cruz, Cabañas y Zuferola, así como tres mil áureos anuales sobre la greda de los montes Magán, para su manutención.

Estos documentos nos llevan a pensar en la identidad de ambas órdenes. El problema del nombre distinto se resuelve alegando que en estos momentos muchas órdenes reciben el nombre de su principal fortaleza además del oficial (Salvatierra para Calatrava, Cáceres o Uclés para Santiago, Alfambra o Monfrag para Montegaudio, Evora para Avis, etc.)³¹. Ahora bien, no es descartable la existencia de una cofradía independiente castellana nacida con anterioridad a 1188³², y que en esos momentos se uniera al Pereiro leonés. Todo esto nos lleva a deducir que la orden de Trujillo no era sino el nombre que recibía en Castilla la orden de San Julián del Pereiro, que estaba recibiendo importantes donaciones en este reino dentro de la política de Alfonso VIII de atraerse a todas las Órdenes Militares a sus dominios.

Esta hipótesis se ve confirmada por el desarrollo posterior de los acontecimientos. Tras la batalla de Alarcos (19 de julio de 1195) se acaban las donaciones castellanas a la orden de Trujillo, es más, se produce el efecto contrario. La campaña almohade de la primavera-verano de 1196 es muy virulenta en Extremadura, donde los musulmanes toman Montánchez, Santa Cruz, Trujillo, Plasencia, etc..., es decir, los principales heredamientos de la orden de Trujillo. En ese mismo año, el 18 de diciembre de 1196, el rey da a la orden de Calatrava unas sernas y aceñas sitas en Ronda que habían pertenecido a la orden de Trujillo.

El cambio de postura de Alfonso VIII es claramente político. Tras Alarcos, Alfonso IX de León firmó treguas con los almohades, e inmediatamente una alianza con ellos contra Castilla, lo que le llevó a atacar Tierra de

³¹ O'CALLAGHAN, 1962, pp. 481-484.

³² LOMAX, D.: «Las milicias cistercienses en el reino de León», en *Hispania*, nº 23, 1963, pp. 34-35.

Campos mientras los almohades avanzaban por Extremadura (campaña de primavera-verano de 1196), que la orden de Trujillo (el Pereiro leonés) no ha podido o querido defender, tal vez por indicaciones del mismo Alfonso IX.

Ante esta situación Alfonso VIII comprueba que no puede confiar en dicha orden y la despoja del resto de sus heredades castellananas en favor de Calatrava.

Ahora bien, el Pereiro no olvidó sus derechos como orden de Trujillo, y cuando se reconquistó la zona, ya en época de Fernando III el Santo (1231), exigieron la devolución de sus bienes, a lo cual respondió el rey el 24 de abril de 1234 dando a la orden de Alcántara la villa y castillo de Magacela a cambio de las posesiones y derechos de la orden en Trujillo, en dicha ciudad y comarca. Una nueva prueba de la identidad de ambas órdenes, al menos desde 1188.

El Pereiro y el Cister

El primer documento que explicita la unión del Pereiro al Cister es precisamente uno de la orden de Trujillo datado en 1190, en el cual se les mandaba obedecer al abad cisterciense de Moreruela³³.

Ya en el siglo XIII encontramos la confirmación de esta filiación en el pacto de hermandad firmado con la orden de Santiago el 5 de marzo de 1202, donde el maestre de la orden del Pereiro afirmaba ser *de la orden del Cister*³⁴. Pero tendremos que esperar hasta el 31 de mayo de 1227 para que una bula papal, en este caso de Gregorio IX, afirme de forma taxativa esta filiación³⁵. Posteriormente se intentó adelantar esta relación entre el Cister y el Pereiro, y durante el pontificado de Alejandro IV el cardenal protector de la orden, Juan de Toledo (cisterciense) obtuvo del papa varias bulas - años 1258-1259- en las que el pontífice otorgaba a la orden la extensión de los privilegios cistercienses, porque le constaba (según testimonio del cardenal de San Lorenzo *in Lucina*, el citado Juan de Toledo) que el monasterio del Pereiro-Alcántara estuvo sometido desde su fundación a la orden del Cister³⁶.

³³ CANIVEZ, J.M.: *Statuta capitulorum generalium ordinis cisterciensis ab anno 1116 ad anum 1786*, Lovaina 1933-1941, vol. I, p. 146.

³⁴ TORRES Y TAPIA, tomo I, pp. 135-136.

³⁵ Real Academia de la Historia (RAH), Colección Salazar y Castro, I-19, folios 202r-203r. *...dilecti filii magister et fratres militiae de Pereyro, cisterciensis ordinis...*

³⁶ RAH. Colección Salazar y Castro, I-19, folios 228r-229r. Bula de 1 de diciembre de 1258.

La culminación de la vinculación de Alcántara con el Cister se produjo el 14 de junio de 1521 cuando el papa León X, mediante bula papal concedió a la orden de Alcántara todos los privilegios y exenciones cistercienses³⁷.

En esta relación hemos visto cómo los alcantarinos se beneficiaron de los privilegios cistercienses, pero a cambio tuvieron que aceptar como abadía-madre la de Morimond, siendo su abad el visitador ordinario de la orden, con poder de corrección y vigilancia sobre la misma. Esta relación no fue obstáculo para que el papa nombrara otros visitadores extraordinarios para la orden, como fueron el abad de Armenteira en 1331 o el de Claraval en 1489.

El Pereiro-Alcántara y Calatrava. Conflictos

Mucho se ha hablado de la relación entre ambas órdenes y este secular conflicto ha hecho modificar, e incluso desaparecer, algunos documentos para que, de esta forma, se apoyara una u otra versión. Pasemos ahora a examinar la documentación.

Según bulas papales de Gregorio VIII (4 de noviembre de 1187)³⁸ y de Inocencio III (28 de abril de 1199)³⁹ que confirman a Calatrava sus posesiones, el Pereiro estaba entre ellas. El problema es complejo y de difícil solución.

Una posible teoría es que el Pereiro de las bulas papales (situado entre Ciudad Rodrigo y Troncoso, según dice el documento) no sea el San Julián monasterio madre de la orden militar, ya que si fuera el mismo y perteneciera a Calatrava no se explica que no se incluyan en estos documentos las otras posesiones que sabemos tenían los sanjulianistas en esos momentos, como Raigadas, Villar de Turpino, Ferrara, etc. Esta teoría está avalada por el resto de documentación que poseemos, ya que ambas órdenes aparecen como totalmente independientes y operando de forma distinta durante todo el siglo XII; además, si la relación entre ambas existiera en estas fechas no

³⁷ *Bullarium de Alcántara*, pp. 783-786.

³⁸ Hay que decir que el Pereiro se cita en el *Bulario Calatravo*, sin embargo en la obra de Calderón de Robles y en las copias de la bula de la Colección Salazar y Castro de la RAH no aparece mencionado dicho lugar.

³⁹ TORRES Y TAPIA, tomo I, p. 513, afirma que esta bula es falsa, precisamente por incluir el Pereiro entre las posesiones de Calatrava.

se entendería con claridad el acuerdo posterior de 1218, que ahora pasamos a comentar. Pero antes hablemos de la villa de Alcántara.

La estratégica villa de Alcántara había sido tomada a los musulmanes por Fernando II en 1166, que la entregó (23 de noviembre de 1167) a Armengol, conde de Urgel, su vasallo y mayordomo, por su ayuda y la de sus caballeros. En 1174 volvió a poder musulmán, siendo reconquistada definitivamente en 1213 por Alfonso IX, que la entregó (28 de mayo de 1217) a la orden de Calatrava para *que fundaran allí un convento con su maestre para servir al rey y hacer la guerra a los sarracenos*. Esta donación hay que enmarcarla sin duda alguna en el conflicto abierto entre los reinos de Castilla y León por atraerse a las órdenes militares a su territorio, como ya hemos comentado, recordando que en estos momentos el conflicto larvado entre ambos reinos está a punto de estallar. Tras la gran batalla de Las Navas de Tolosa (1212), en la que Alfonso IX estuvo ausente, el rey leonés ve con temor el aumento de poder de Castilla y en los años posteriores su actitud fue hostil a este reino, donde desde 1214 reinaba un menor, Enrique I, siendo sucedido, tras graves problemas internos en junio de 1217 por doña Berenguela y su hijo, Fernando III el Santo⁴⁰, que inmediatamente fueron atacados por el leonés, apoyado por parte de la nobleza castellana dirigida por el conde don Alvaro Núñez de Lara, pero Alfonso IX se tuvo que retirar con prontitud buscando nuevas treguas ante la enconada resistencia castellana.

Obsérvense las fechas: Alfonso IX dona Alcántara a Calatrava en mayo de 1217; un mes después, en junio, su hijo se convierte en rey de Castilla y se agudizan las tensiones que desembocan en conflicto armado que no se zanja hasta las treguas concertadas en diciembre y ratificadas en enero de 1218, que tenían el objetivo de llevar una lucha conjunta contra el Islam. Tras esta paz Alfonso IX decidió *limpiar* el reino de posibles procastellanos, y entre éstos estaban sin duda los calatravos. En este contexto hay que entender el acuerdo firmado entre las órdenes del Pereiro (la única fiel totalmente al rey leonés) y Calatrava. Esta orden se había inclinado claramente

⁴⁰ Hay que recordar que Berenguela de Castilla había sido mujer de Alfonso IX de León, e hijo de ambos fue Fernando III. El matrimonio había sido disuelto por orden papal al ser los esposos parientes en grado prohibido, aunque se mantenía la legitimidad de la descendencia y sus derechos sucesorios. Fernando estaba en León en una situación delicada, era el mayor de los hijos varones del rey y como tal su presunto heredero, pero Alfonso IX no quería la unión con Castilla por lo cual intentó impedir la subida al trono de aquel reino de su ex-mujer e intentó retener a Fernando en León incluso por la violencia. Tras fracasar en sus intentos decidió apostar por cambiar la sucesión de su reino a favor de las hijas habidas de su primer matrimonio con Teresa de Portugal, desheredando a Fernando III de Castilla.

del lado castellano, por lo cual no es de extrañar que en estos conflictivos momentos firmara un convenio con el Pereiro para entregarle todas sus posesiones en el reino de León, incluida Alcántara, que debía convertirse en sede central de la misma, ya que posiblemente los calatravos esperaban una confiscación de sus bienes en el reino de León por parte de Alfonso IX si se presentaba la más mínima oportunidad. No es creíble la versión del calatravo Rades, que nos dice que a los calatravos les era muy difícil mantener allí un convento con el suficiente número de caballeros para defender la villa de Alcántara de los ataques de los musulmanes⁴¹.

El acuerdo de 16 de julio de 1218⁴² es una *Concordia* entre las órdenes de Calatrava y del Pereiro por el cual la primera cedía a la segunda la villa de Alcántara y todas sus posesiones en el reino de León, para que instalaran en ella su convento central y cumplieran las funciones de defensa de la frontera que el rey leonés imponía. Asimismo, aceptaba al maestre del Pereiro entre los electores del maestre de Calatrava. A cambio de esta cesión la orden del Pereiro se comprometía a recibir la visita y acatar la obediencia del maestre de Calatrava, según las normas de la orden del Cister. Este acuerdo se hizo en presencia del rey Alfonso IX, que inmediatamente lo confirmó.

Con este acuerdo del Pereiro-Alcántara la orden cambia de nombre, resaltando la importancia de su nuevo convento central. Se convierte en una orden militar de primer rango, con un patrimonio bastante importante, totalmente concentrado en el reino de León, que pone al servicio de su rey. A cambio de este gran patrimonio, Pereiro acepta simplemente unos derechos *de visita* de los calatravos, a cuyo maestre se le prohibía enajenar o transferir cualquier bien de la orden del Pereiro sin el consentimiento expreso de la misma, y como garante de ello quedaba el rey de León, al que se le daba la facultad de reparar dicha enajenación. Está claro que Calatrava nunca podría ejercer esos derechos sin la aprobación del rey de León, que nunca apoyaría a una orden castellana en perjuicio de una leonesa, con lo cual Alcántara se encuentra protegida de toda injerencia por el monarca.

Para Rades -calatravo- el acuerdo significó la unión e incorporación del Pereiro a Calatrava. Torres y Tapia, alcantarino, defiende que sólo el maestre de Alcántara, y simplemente en algunos asuntos aceptó la subordinación al de Calatrava, y que las órdenes eran en sí totalmente independientes. La

⁴¹ RADES, *Crónica de Alcántara*, folio 6r.

⁴² RAH, Colección Salazar y Castro, I-37, fol.140r.v.

discusión es propia del siglo XVII, debido a problemas de precedencia y honores (en el momento no existió). El pacto fue político, entre una orden leonesa y otra castellana: una cede posesiones y la otra accede a una subordinación teórica en algunos aspectos que era prácticamente imposible de imponer con mecanismos concretos, como lo demuestra la vida totalmente independiente de ambas instituciones hasta el final del siglo XV. En un primer momento parece que el maestre calatravo intentó ejercer de forma efectiva su autoridad sobre Alcántara, pero los caballeros de dicha orden protestaron (con el apoyo del rey) hasta llevar su caso ante el papa, y Honorio III en bula de 15 de octubre de 1224 ordenó al obispo de Idanha (a quien iba dirigida la bula)⁴³ que conminara al maestre de Calatrava a reconocer la libertad de los sanjulianistas, y si no se conseguía todas las partes debían comparecer ante el Papa para dirimir el pleito de forma final. Obsérvese que estamos en los últimos años del reinado de Alfonso IX, inmerso en el problema sucesorio antes comentado y donde el monarca debió presionar para mantener la independencia de la única orden militar puramente leonesa y con cuya fidelidad podía contar.

La situación cambió tras la unión de Castilla y de León bajo Fernando III. El problema de la *nacionalidad* de las órdenes desapareció, con lo cual los alcantarinos pasaron ahora a defender sus posesiones terrenales, pidiendo y consiguiendo una bula de Gregorio IX (31 marzo 1238)⁴⁴ confirmándoles la posesión de todo lo que habían recibido de la orden de Calatrava en el reino de León por el acuerdo de 1218, ante la posibilidad de que Calatrava lo reclamara o intentara ejercer alguna autoridad sobre dichas posesiones.

Desde entonces las relaciones entre ambas órdenes fueron de independencia, salvo en ciertos momentos de confusión en los que por una u otra parte, e incluso por Roma, se sacaba a colación el acuerdo de 1218, que la mayoría de los alcantarinos denunciaba por no haber cumplido los calatravos la cláusula de llamar como elector de su maestre al de Alcántara, por lo cual consideraban el resto de las cláusulas (derecho de visita y corrección del maestre de Calatrava) como extinguidas.

En 1318 la controvertida actuación del maestre de Alcántara Ruy Vázquez llevó a que varios caballeros pidieran una visita para juzgar el comportamiento del maestre. Dicha visita fue realizada por García López, maes-

⁴³ ASV, Reg. Vat. 13, folios 6v-7r.

⁴⁴ RAH, Colección Salazar y Castro, I-19, folios 220r-v.

tre de Calatrava, y los abades cistercienses Juan de Valparaíso y Juan de Valdeiglesia, de la que sólo se conservó copia en el archivo de Calatrava (ni una mención en Alcántara). Según Rades los descontentos habían pedido la visita de Calatrava, que terminó con la deposición del maestre y la elección de Suero Pérez, a lo que se opusieron parte de los freiles por negar este derecho a Calatrava, ya que esta orden había incumplido el acuerdo de 1218 (elección de maestre) y nunca antes había ejercido la visita. Torres y Tapia incide en este punto diciendo que los descontentos pidieron la visita del abad de Morimond, quien delegó en los abades antes citados que, temiendo resistencias armadas, llevaron como escolta al maestre de Calatrava, siendo ellos los que visitaron, depusieron y presidieron la elección del nuevo maestre, ya que los supuestos derechos de Calatrava habían prescrito. En este caso hay que seguir a Rades, que nos cuenta la verdadera versión, aunque las dudas persisten por la validez de los argumentos de Alcántara.

El 1 de octubre de 1331 el papa Juan XXII da poder de visita, corrección y castigo sobre Alcántara al abad de Armenteira, mientras se resuelve el cisma que había en Calatrava, con dos pretendientes a maestros, a quien los alcantarinos estaban *sujetos*. El Papa reconoce la facultad de visita del maestre de Calatrava y la sujeción (que no filiación) de Alcántara, aunque probablemente los alcantarinos podían elevar los incumplimientos de 1218 al papa si lo hubieran necesitado.

En 1337 el rey Alfonso XI quería expulsar al maestre alcantarino Ruy Pérez. Para conseguirlo presionó para que se realizara una visita a la orden por parte del abad de Morimond y del maestre de Calatrava, ante quienes el maestre alcantarino renunció en mayo de 1337. El acta de la visita se conserva en el archivo de Calatrava, donde el maestre aparece como *padre abad de la orden de Alcántara*⁴⁵. Rades defiende la autoridad de maestre calatravo, mientras que Torres y Tapia defiende la del abad de Morimond, quien pudo delegar en Calatrava debido a las presiones del rey.

Como conclusión del tema hay que reconocer los derechos teóricos de Calatrava sobre Alcántara desde 1218 (visita y corrección), pero Alcántara se reconoce sólo filial del Cister, no de Calatrava. Las visitas del siglo XIV se realizan en medio de circunstancias conflictivas dentro de la orden de Alcántara o en su relación con la monarquía, con lo cual la intervención de Calatrava no tiene una continuidad, sino que es excepcional y apoyada en una coyuntura política, a la que se da apariencia legal arguyendo el acuer-

⁴⁵ *Bulario de Calatrava*, pp. 193-196.

do de 1218. Por lo cual no podemos hablar de filiación, sino de fraternidad entre instituciones independientes sujetas a las normas cistercienses, aunque se reconociera a Calatrava una especie de derecho de intervención en momentos de crisis (siempre y cuando el monarca aceptara), recayendo la vigilancia y obediencia de forma común y continuada sobre el abad de Morimond, único capaz de promulgar definiciones fuera del capítulo general alcantarino. Hasta el final del medievo Calatrava intentó que se le reconocieran sus preeminencias y en 1468 obtuvo del abad Guillermo II de Morimond una orden por la cual encomendaba al maestre de Calatrava que anual o bianualmente visitara, por sí mismo o mediante emisario, a las órdenes de Alcántara, Avis y Montesa. Derecho que no pudo ejercer en ningún momento.

Todo el conflicto nace de que el acuerdo de 1218 tuvo forma jurídica, pero su base era política. Cuando el conflicto político se diluyó con la unión de Castilla y León los alcantarinos no estaban dispuestos a aceptar el cumplimiento estricto de las cláusulas jurídicas del acuerdo de 1218 y lo consiguieron, ya que sólo de forma muy excepcional pudo intervenir Calatrava en la vida interna de la orden de Alcántara.

Las relaciones con otras órdenes

Fueron muy buenas con Santiago, con la que ya firmó un pacto de hermandad el 5 de marzo de 1202, por el cual ambas se prometían asistencia militar contra los musulmanes de la zona del Tajo, ayuda si sus posesiones eran atacadas por los infieles e incluso se habla de un reparto equitativo cuando estuvieran en la hueste real. Con el paso del tiempo empeoraron un poco, debido a los choques territoriales (hay que recordar que Santiago tenía cerca de nueve mil kilómetros cuadrados de posesiones en Extremadura, formando un bloque compacto y estando muy cercanas a las de la orden de Alcántara) pero en general los conflictos se arreglaron de forma pacífica y la colaboración militar entre ambas se mantuvo durante todo el periodo medieval.

Alcántara tuvo muy buenas relaciones con la orden portuguesa de Avis (tenemos noticias de colaboraciones, préstamos e incluso de representación). Así el maestre de Alcántara tenía el patronazgo de la iglesia de Santa María de Sea en la diócesis de Coimbra por merced del rey de Portugal, y desde 1309 acordaron que, en su nombre, el maestre de Avis presentara el capellán de dicha iglesia.

Los peores conflictos los tuvo Alcántara con los templarios. Ya desde principios del siglo XIII ambas órdenes chocaron cuando los templarios quisieron recuperar las donaciones que habían recibido de Fernando II y que había perdido tras la invasión almohade, siendo apoyados en sus demandas por Alfonso IX (acuerdos de 1211 y 1220). Pero la gran disputa entre ambas instituciones se centró en la posesión de la localidad de Ronda (situada a orillas del Tajo, entre Montalbán y Talavera) desde 1235 hasta la disolución del Temple. Los problemas habían comenzado ya en 1188 entre la orden de Trujillo y los templarios y se fueron agravando con el tiempo. En 1207 el Temple arrebató Ronda a los sanjulianistas y éstos acudieron a Roma con sus quejas, lo que llevó al Papa a investigar la cuestión, que terminó con la excomunión de los templarios por negarse a acatar la sentencia de devolución de 1243; pero el Temple apeló a Roma y se volvió a abrir la causa que no concluyó sino con la disolución de la orden del Temple (1311-1312), que nunca aceptó devolver Ronda a los alcantarinos. La enemistad entre ambas órdenes llegó incluso a enfrentamientos armados de importancia; de hecho en 1308 los templarios ocuparon militarmente el puente de Alcántara, que los alcantarinos solo pudieron recuperar con la ayuda de los concejos de Plasencia y Cáceres.

En este largo conflicto vencieron los alcantarinos, que se apropiaron de bastantes propiedades templarias tras la disolución de la orden, lo que les llevó a enfrentarse con los hospitalarios, que por orden de los papas Clemente V (1312) y Juan XXII (1319) debían heredar todas las posesiones templarias. La monarquía castellana no aceptó la decisión papal y repartió las posesiones templarias entre la nobleza y las órdenes *nacionales*, permitiendo que sólo unos pocos bienes pasaran al Hospital. La orden de Alcántara ocupó por mandato regio las ricas tierras templarias de Garlitos, Capilla, Almorchón y Alconétar, aunque a pesar de todas las reclamaciones hospitalarias y el apoyo papal (que llegó a excomulgar al maestre alcantarino) terminaron en manos alcantarinas debido al apoyo del rey Fernando IV.

Los años de expansión. Reconquista y esplendor del espíritu de la caballería. Siglos XII-XIII

En esta época llega a su plenitud la idea del monje-soldado que sirve a Dios luchando contra los enemigos de Cristo, siendo este su camino de perfección, ellos con las armas materiales y los monjes con las espirituales. Esa era su vía de santificación o perfección personal. Según San Bernardo, tras agotar las fórmulas pacíficas la guerra puede ser justa y razonable si se cum-

plen determinadas condiciones: la causa y la intención de la guerra deben ser justas, en este caso no se peca al matar a un infiel, no son homicidas sino *malicidas* ya que ajustician al pecador para defender a los buenos. Este modo de vida debía ir acompañado de una intensa espiritualidad, reflejada en la vivencia estricta de la regla monástica de la orden con los votos de pobreza, obediencia y castidad⁴⁶; además de la lectura minuciosa y continua de la misma, la participación en la vida religiosa (oración, sacramentos, liturgia) y retiradas frecuentes al convento (noviciado) para practicar ayunos, abstinencias y penitencias (estricto código penal y disciplinario).

No voy a detenerme aquí en comentar la Regla de la orden de Alcántara, ni en las instituciones que la orden se dio, ya que son similares en todas las órdenes⁴⁷; simplemente recordaré que las instituciones tienen dos tipos de miembros principales: los freires caballeros (milites), y los freires conventuales, además de freiras asociadas a los conventos masculinos. Los familiares eran individuos, matrimonios e incluso familias que donaban sus personas y bienes (en parte o todos) para acogerse a los beneficios materiales y espirituales de la orden.

Entre los milites podemos destacar los siguientes cargos:

- Maestro.- Cabeza y máxima autoridad militar (elección por los freires siguiendo la regla de San Benito), era un cargo vitalicio y solía ser confirmado por la sede apostólica (que tenía derecho de nombramiento externo, caso de Juan de Zúñiga). En ciertas ocasiones hubo intervenciones regias (infante Sancho de Aragón) fuera de las normas electorales. Tenía grandes ingresos, casa y mesa maestral, y era el administrador supremo de la orden. Nombraba a las otras jerarquías.
- Comendador Mayor.- Segunda dignidad de la orden, era el sustituto natural del maestro (el papa lo nombró a veces, Sixto IV a Diego de Santillán) y gobernaba la orden en sede vacante, convocando al capítulo general para la elección. Su figura adquiere mayor relevancia tras la anexión del maestrazgo a la Corona.
- Clavero.- Custodiaba las llaves y puertas del convento, luego se convirtió en el custodio del archivo y otros bienes hasta ser una dignidad muy importante.
- Comendadores.- Caballeros que tenían a su cargo la administración de distintas encomiendas (fortalezas, casas, propiedades, beneficios,

⁴⁶ Total, salvo en el caso santiagouista que era conyugal dentro del matrimonio y a la que los alcañtarinos no se equipararon hasta 1540.

⁴⁷ Estos temas ya han sido tratados en otras conferencias de este curso.

etc.), siendo nombrados por el maestre. Deben cuidar los bastimentos, impuestos, milicia, etc. de su circunscripción (señoríos laicos vitalicios). Si hay problemas en el gobierno central de la orden pueden llegar a hacer y deshacer a su antojo.

- Todos los caballeros menores sin encomienda y oficios que se necesitaban de acompañamiento, alcaides, gobernadores, sargentos, obreros, cancillería, oficiales, escribanos, zapateros, enfermeros, etc.

Entre las dignidades conventuales se pueden destacar las siguientes:

- Prior.- Debía haber recibido el presbiteriado y era la cabeza y superior de los clérigos de la orden. Sus funciones eran estrictamente religiosas, siendo su sede el convento de Alcántara. Su lugar era el tercero en la jerarquía de la orden tras el maestre y el comendador mayor. Existían también priores menores y el cargo de subprior.

Otras dignidades son el sacristán mayor -nombrado por el maestre- que tenía a su cargo la custodia y conservación de los vasos, vestiduras, libros litúrgicos y en general de los objetos dedicados al culto. También encontramos sacristanes menores, capellanes, arcioprestes, etc.

Entre los órganos colegiados de la orden debemos mencionar:

- El Capítulo General.- Todos los caballeros formaban parte de él. Tenía máxima autoridad, era la asamblea representativa de la orden. Tenía carácter colegial y deliberativo, no meramente consultivo. Función informativa, supervisora y controladora. Periodicidad anual que no se cumplía. Sus principales misiones eran elegir al maestre y hacer las definiciones que regularan la vida interna de la orden.
- Los Trece.- Poco sabemos si los comparamos con la misma institución de la orden de Santiago. Unas veces influyen en el Capítulo General y otras eligen ellos solos al maestre. Eran una especie de compromisarios para la elección del maestre, los *notables* de la orden.
- Visitadores.- Estaban los externos, cuya última representación era el abad cisterciense de Morimond, o los internos mandados por el maestre para informar del funcionamiento de las distintas instituciones, denunciar los abusos e intentar mejorar las deficiencias. Por supuesto el papa podía mandar visitadores extraordinarios, como hizo Benedicto XIII en 1413⁴⁸.

⁴⁸ Por cierto este papa el 24 de marzo de 1411, ante las súplicas de los alcantarinos, cambió el antiguo hábito de la orden por otro en el que debía aparecer la cruz verde de paño en la parte pectoral izquierda de dicho hábito.

- Consejo de Ancianos.- Era una institución que provenía directamente de la regla de San Benito. Su misión era recibir las consultas del abad de forma regular. En Alcántara los ancianos eran el consejo asesor y consultivo del maestro, formado por las dignidades y los freiles más experimentados. Son los encargados de aplicar el sistema de correcciones, dictaminan las penitencias y su cumplimiento, así como las posibles dispensas a las mismas.

En estos siglos la orden alcanza la plena institucionalización y ofrece sus mejores resultados. Apoyada por un papado fuerte que la protege de injerencias externas y colaborando con una monarquía plenamente dedicada a la reconquista -donde las órdenes se convierten en su principal cuerpo de combate- reciben a cambio grandes donaciones territoriales, que en el caso de la orden de Alcántara van desde Galicia hasta el Guadalquivir y Murcia, aunque los grandes dominios de la orden se concentran en Extremadura.

Esta gran potencia económica y militar llevó a la monarquía a intentar controlar en cierto modo a las órdenes; por ello, ya desde los primeros tiempos, los reyes exigirán que los maestros les presten juramento de fidelidad y homenaje, convirtiéndose así en sus vasallos y creando un vínculo de especial dependencia entre la orden y la monarquía que debía asegurar la colaboración entre ambas instituciones.

En estos siglos las milicias alcantarinas están presentes en los grandes combates que se dieron en Extremadura: la batalla de Alange, las conquistas de Mérida, Trujillo, Magacela, Benquerencia, Zalamea, Medellín, etc.; están en las grandes campañas andaluzas de Fernando III, en la toma de Córdoba y Sevilla, así como en la guerra contra Portugal, la conquista de Murcia y por fin en la batalla del Estrecho en época de Alfonso X y Sancho IV, tomando parte en la toma de Arcos, Lebrija, Niebla, el Algarve, Tarifa, etc.⁴⁹

La decadencia del espíritu de la Orden en la Baja Edad Media (Siglos XIV y XV)

En estos años toda Europa entra en una profunda decadencia espiritual, de la que las Órdenes Militares no se libran. Hay una crisis de valores, en la

⁴⁹ LADERO QUESADA, M.F.: «La orden de Alcántara en el siglo XV. Datos sobre su potencial militar, territorial, económico y demográfico», en *La España Medieval*, nº 2, 1982, pp. 499-541. Esta época fue la que conformó los dominios de la orden.

orden avanza la relajación de la vida en común, y se produce una secularización progresiva, así como el incumplimiento creciente de los votos monásticos, la obediencia entra en crisis, la castidad casi desaparece y por supuesto el voto de pobreza pierde toda su fuerza. Ahora los freires hacen testamentos⁵⁰ y los caballeros se diferencian poco del resto de los nobles laicos.

Es decir, se produce: primero, una acumulación de bienes propios por parte de los freires; segundo, una patrimonialización de los cargos y dignidades, que llevaban a considerar éstos como una propiedad particular y tercero, una aristocratización de los cuadros oligárquicos. Las encomiendas se transformaron en plataformas complementarias de renta para los miembros de linajes nobles; así el propio Inocencio VIII dio permiso al maestre Juan de Zúñiga para dar encomiendas a personas no profesas (22 diciembre 1485).

También decaen la oración, la liturgia, los sacramentos, ayunos, abstinencias; no se aplica el código penal sancionador y acaba la clausura conventual, así como el uso del hábito.

La nobiliarización de la orden, ya comentada, avanza a pasos agigantados; las encomiendas pasan a convertirse en una especie de señoríos civiles vitalicios; hay interferencias frecuentes de la monarquía en las elecciones maestras, y la estrategia de la orden dará un cambio radical. En estos momentos opta por abandonar sus posesiones fronterizas, cambiándolas con otras instituciones o nobles para agrupar sus bienes en Extremadura y sacarles mayor provecho económico, olvidando la misión central de defensa de la cristiandad⁵¹. Este cambio de orientación de la orden se ve también en las normas de ingreso en la misma: al principio cualquiera podía ser candidato a entrar en ella, siempre que fuera jurídicamente libre y no hubiera profesado en otra orden; luego se fueron añadiendo exigencias como la legitimidad de nacimiento, ser cristiano viejo⁵², y por fin el estatuto de limpieza de sangre.

⁵⁰ Lo cual indica que han acumulado grandes cantidades de bienes, con quienes dotan incluso a hijos ilegítimos, llegando a disponer de bienes de la orden para entregarlos a su *otra familia*.

⁵¹ Un ejemplo de esta política de cambios se puede ver en el acuerdo que la orden hace con Juan Pacheco, marqués de Villena, para trocar las ricas villas alcantarinas sitas en Andalucía como Morón, Cote y El Arahál (13 agosto 1461), por las extremeñas de Villanueva de Barcarrota, Salvatierra y el castillo de Azagala.

⁵² Sixto IV (5 septiembre 1480) ordenó que en lo sucesivo ningún hermano o caballero fuera admitido en la orden de Alcántara si no era de antiguo linaje cristiano. Igualmente ordena, por lo cual se deduce que habitualmente se incumplía, que a nadie le fuera otorgada una preceptoría de la orden si no era capaz para la lucha y no había estado bajo el hábito de la orden por tres años. Las colaciones de las preceptorías debían ser realizadas de la forma debida, evitando todo abuso, algo que se estaba incumpliendo de forma habitual en los siglos XIV y XV al entender la orden simplemente como un medio de poseer importantes rentas para los miembros de los grandes linajes.

Todas estas transformaciones se deben entender en el marco del cambio de la renta señorial, la *reseñorialización*, y la manera de hacer la guerra, donde va perdiendo importancia la caballería pesada, a favor de otros medios de combate donde se conjuga la infantería, la caballería ligera, así como la aparición de la artillería, etc.

Todo lo anterior, que implica fundamentalmente a las dignidades de la orden, no quiere decir que la mayoría de los caballeros dejara de cumplir sus obligaciones militares. Así los alcantarinos aparecen en la hueste real en el sitio de Gibraltar, la batalla del Salado, el sitio de Algeciras, en las guerras contra Aragón y Portugal, la batalla de Aljubarrota o en numerosas talas en la vega de Granada.

Junto a estos problemas internos de la orden hay que destacar en este período una mayor injerencia por parte de la monarquía, cuyo fin era aumentar su control sobre las órdenes. En esta política la monarquía se vio favorecida por el Cisma de Occidente, que debilitó mucho al papado. Los papas eran los protectores naturales de las órdenes contra las apetencias de las monarquías, pero pronto tuvieron que ceder ante las exigencias de los reyes para garantizarse su fidelidad en un momento que en Avignon y Roma luchaban por atraerse a su bando a los distintos reinos de la cristiandad, quedando así las órdenes a merced de los monarcas.

El primer monarca en intervenir de forma directa en la orden de Alcántara fue Alfonso XI, que impuso a su candidato a maestre violando las normas de elección, para luego ordenar ejecutarle. Su hijo Pedro I siguió la misma política intervencionista, pero hasta ese momento los monarcas actúan siguiendo la política de hechos consumados, es decir *de facto*, haciendo que con posterioridad los órganos de la orden o el papado aprueben sus decisiones para darles cobertura jurídica. Todo esto cambiará con la llegada de los Trastámara al trono castellano.

Estos monarcas buscarán un respaldo legal para su intervención en las órdenes, y lo conseguirán del papado que, como hemos dicho, está en pleno cisma. Así Juan I consiguió de Clemente VII de Avignon (1383⁵³) la facultad para proveer los maestrazgos de las órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara si éstos quedaban vacantes. Unos años después el infante don Fernando de Antequera, regente de Castilla, consiguió imponer a sus hijos

⁵³ Tres bulas de 11 de junio de 1383 (ASV, Reg.Aven. 234, fol. 665v-666r, 642r. y 642v.) y otra de 21 de septiembre de 1384 (ASV, Reg.Aven 238, fol. 543r.v.)

Enrique y Sancho (un menor de doce años⁵⁴) en los maestrazgos de Santiago y Alcántara, obteniendo poco después el visto bueno del papado gobernado por el aragonés Benedicto XIII⁵⁵. Esta injerencia no era intrínsecamente mala; de hecho, durante el gobierno de don Sancho hubo un loable intento de reforma de la orden⁵⁶, pero el problema era que se dislocaba el normal funcionamiento de la regla y sus estatutos, quedando abierta la puerta para cualquier futura actuación de la monarquía.

Juan II obtuvo de Martín V (8 octubre 1421⁵⁷) la confirmación del derecho para proveer los maestrazgos de las órdenes de Santiago, Calatrava, Alcántara y el priorato de San Juan, además de los obispados. Enrique IV consiguió de Calixto III (10 enero 1456⁵⁸) una bula en la que el pontífice se comprometía a proveer arzobispados, obispados, dignidades y maestrazgos conforme a los deseos del rey. Ese mismo día el papa nombró a Enrique IV gobernador y administrador del maestrazgo de Alcántara por un período de diez años con plenos poderes espirituales y temporales⁵⁹. Ese mismo año el papa le confirmó la posesión por diez años de los maestrazgos de Alcántara y Santiago⁶⁰. Pero la monarquía no era aún lo suficientemente fuerte para mantener el gobierno de los maestrazgos, ya que la nobleza presionaba para obtener unos puestos tan ricos y con tanto poder. De esta manera el rey Enrique IV pronto tuvo que ceder Alcántara a uno de sus fieles, su mayor-domo Gómez de Cáceres y Solís (1458).

La monarquía ha entendido ya en este período que no puede permitir la independencia de las órdenes, sujetas a control de los grandes linajes, con gran capacidad económica y militar, que de hecho las convierten en un *estado* dentro del Estado y por tanto en un peligro para la Corona, por lo cual el monarca necesita controlarlas del modo más efectivo posible, que será consiguiendo para él la administración de todos los maestrazgos. Veamos cómo lo consiguió.

⁵⁴ Durante su minoría la orden tendría un gobernador especial, don Juan de Sotomayor, comendador de Valencia de Alcántara, que debía ser regidor y consejero de don Sancho.

⁵⁵ ASV, Reg. Aven. 335, fol. 203v.-204r. Bula del 5 de febrero de 1410.

⁵⁶ LOMAX, D.W.: «La reforma de la orden de Alcántara durante el maestrazgo del infante don Sancho, 1411-1413», en *Anuario de Estudios Medievales*, nº 11, 1981.

⁵⁷ BN, ms 13014, fol. 96r.-97r.

⁵⁸ ASV, Reg. Vat. 457, fol. 104r.-v.

⁵⁹ ASV, Reg. Vat. 457, fol. 101r.-102r.

⁶⁰ ASV, Reg. Vat. 457, fol. 296v.-297v. Bula de 8 de junio de 1456.

*La anexión del Maestrazgo de Alcántara a la Corona*⁶¹

Tras la gran inestabilidad que supuso la última parte del reinado de Enrique IV -con la rebelión del infante Alfonso y la guerra civil que llevó al trono a los Reyes Católicos- donde los maestros de las órdenes intervinieron de forma activa en las luchas nobiliarias, gracias al poder que les proporcionaba su posición, Isabel y Fernando tomaron la decisión política de hacerse con el control total de los maestrazgos y, como dice el profesor Palacios, esta decisión fue:

1. Una auténtica operación de Estado, tanto por sus objetivos como por la forma de llevarla a cabo, planeada y ejecutada por los monarcas con gran tacto, sagacidad y diligencia.

2. Es una operación menor, dentro de otra mayor: la sustitución del sistema político medieval por el llamado *estado moderno* que posibilita un gobierno más centralizado y más acorde con las nuevas realidades sociales.

3. Estos cambios dejaron obsoletas las estructuras de muchas instituciones, como fueron las órdenes, que para sobrevivir y entrar en los nuevos tiempos necesitaban una profunda transformación, cuyo principal y único impulsor posible era la Monarquía.

Tras esta decisión política de los reyes, motivada por una parte por intereses económicos y políticos, y por otra por la coyuntura reciente (guerras civiles) y el avance hacia la consolidación del nuevo estado moderno se encuentra la mano de Fernando el Católico. En las órdenes aparece pronto un sector *conformista* que ve en la Corona la institución que traerá la paz a su seno y que revitalizará sus ideales primigenios, mientras el sector *autonomista* se niega a ceder unos derechos que considera irrenunciables, recurriendo jurídicamente a la Santa Sede (sobre todo para mantener sus privilegios jurisdiccionales) y lanzando una campaña de propaganda, alegando que los reyes no cumplían las condiciones canónicas para ser maestros (haber recibido el hábito y no estar casado), algo que la Monarquía eludió no obteniendo el maestrazgo, sino únicamente la administración de los mismos.

⁶¹ PALACIOS MARTIN, B.: «La Orden de Alcántara y su incorporación a la Corona», en *Primeras Jornadas de Historia de las Ordenes Militares*, Madrid, 1996, pp. 55-71; LADERO QUESADA, M.F.: «La incorporación del Maestrazgo de Alcántara a la Corona», en *Hispania*, n° 42, 1982, pp. 5-14; CABRERA MUÑOZ, E.: «El acceso a la dignidad de maestro y las divisiones internas de las órdenes militares durante el siglo XV», en *Congreso Internacional: Las Ordenes Militares en la Península Ibérica*, Ciudad Real, 1996 (en prensa).

Ya hemos visto cómo en los siglos XIV y XV los reyes habían aumentado su control sobre las órdenes, en especial en el nombramiento de maestros e incluso en la administración directa de los mismos gracias a concesiones papales. Los Reyes Católicos siguieron un doble camino para conseguir su objetivo: por una parte obtener del papa las bulas necesarias para controlar las órdenes y por otro lograr, mediante negociación, que las mismas órdenes cooperaran en el nuevo proceso.

Con Calatrava negociaron con su Capítulo General para que aceptara no elegir nuevo maestro a la muerte de García de Padilla, lo que obtuvieron en 1485 (aunque al final el rey católico deberá no sólo mostrar las bulas sino también las armas para que el Capítulo no elija nuevo maestro en 1487). Con Santiago los reyes eligieron el camino papal directo, al conseguir que Inocencio VIII se reservara la provisión del maestrazgo (1484) en cualquiera manera que quedara vacante, con lo cual a la muerte de Alonso de Cárdenas (1493) adquirieron su administración por orden papal. Y con Alcántara, de nuevo cambiaron de vía, ya que en vez de negociar con el capítulo lo harán directamente con el maestro para que renuncie a su dignidad: era muy joven y esperar a su fallecimiento podía poner en peligro la conclusión con éxito del proyecto conjunto, aunque en esta negociación los Reyes no olvidaron tener en reserva las preceptivas bulas papales. Así en 1488 (13 septiembre) los Reyes consiguen de Inocencio VIII una bula por la cual el pontífice se reserva el nombramiento del nuevo maestro, y en 1491 (18 diciembre) el rey obtiene del papa la administración del maestrazgo de Alcántara para cuando éste quedara vacante. Poco después, el nuevo papa Alejandro VI, confirma (19 de marzo de 1493) la entrega a los Reyes Católicos de la administración de los maestratzgos de Santiago y de Alcántara cuando vacasen. Pero antes de llegar a las negociaciones con Zúñiga veamos los problemas que planteó el gobierno de dicho maestrazgo unos años antes.

Tras la administración directa por parte de Enrique IV, gracias a la concesión papal, éste decidió entregar el maestrazgo de Alcántara a su mayordomo don Gómez de Cáceres y Solís. Ahora bien, durante las luchas civiles del período final del reinado de Enrique IV, el maestrazgo de Alcántara entrará en crisis.

El clavero de la orden, Alonso de Monroy depuso a Solís (agosto 1470) y se hizo elegir maestro por sus partidarios (19 octubre 1472). Poco después ya aparece titulado maestro y confirmando privilegios a territorios de la orden, como el que concede a la villa de Alcántara (16 de diciembre de 1472). El acto de la elección fue repetido tras la muerte de Solís por los partidarios de Monroy (28 de mayo de 1473).

Ahora bien, mientras Monroy parecía ser el nuevo maestro de la orden, aparecieron los Zúñiga, mostrando bulas papales en las que Sixto IV (20 de febrero de 1472) se reservaba la facultad de nombrar nuevo maestro a la muerte de Solís. Esta reserva papal, totalmente legal, llevó al papa a designar nuevo maestro de Alcántara en la persona de Juan de Zúñiga, nombrando hasta que alcanzase la mayoría de edad -como administrador de la misma- a su padre, don Álvaro de Zúñiga, duque de Arévalo.

En esta compleja situación aparece otro candidato al maestrazgo, el comendador Francisco de Solís (pariente del anterior maestro Gómez de Cáceres y Solís) que, mediante engaños, logra encarcelar a Monroy (febrero 1474) y se hace elegir maestro por sus partidarios, siendo conocido desde entonces como El Electo. Para fortalecer su posición negocia apoyos, en especial con el duque de Alba (septiembre 1474), por los cuales renuncia a sus supuestos derechos al maestrazgo de Alcántara en uno de los hijos del duque de Alba, y se compromete a entregarle a Alfonso de Monroy y a otros miembros de la orden de Alcántara, que él tenía prisioneros. A cambio el duque se compromete a darle a su hija María en matrimonio con la dote de Coria, consiguiendo del rey carta real reconociendo a Solís como conde de Coria, y entregándole quinientos mil maravedíes para gastos de la boda, así como varias mercedes a miembros de su familia en la orden cuando su hijo se hiciera con el maestrazgo. Este pacto no llegó a buen puerto debido a la muerte de Enrique IV en diciembre de 1474.

La muerte del rey supone el recrudecimiento de la guerra civil. Los Zúñiga apoyaban a La Beltraneja y Monroy estaba preso, con lo cual los Reyes Católicos decidieron apoyar a Solís, al que nombran consejero real y le conceden otras mercedes (donación de Uguela 31 julio 1475, poderes en Extremadura para dirigir la guerra, etc...). Pero Solís muere en la guerra poco después y los monarcas ordenan (30 de agosto de 1475) a su pariente Diego Solís que tenga en secuestro las villas, lugares y fortalezas pertenecientes a la orden hasta que se resuelva el pleito del maestrazgo.

En esta coyuntura los Reyes deciden apostar por Monroy para el maestrazgo, debido fundamentalmente a la hostilidad de los Zúñiga; así el 9 de noviembre de 1475 ordenan a fray Juan de Soto, alcaide de la fortaleza de Magacela, que le libere, y en documentos de ese mismo año le reconocen como maestro (22 de diciembre de 1475, 6 de enero de 1476), otorgándole poderes para dirigir la guerra en Extremadura (22 de febrero de 1476).

Ahora bien, la situación da un vuelco radical cuando, tras pactar con los Zúñiga⁶² dentro del marco de la guerra civil, los Reyes optan por apoyar al

⁶² AGS. Patronato Real, leg.11, fols.13 y 16. Fecha 10 de abril de 1476.

candidato papal, a cambio de la lealtad de este linaje. Fue un acuerdo previo cuyo cumplimiento dependía de las circunstancias de la guerra, por lo cual los Reyes oficialmente siguen titulando maestro a Monroy durante algunos meses, en concreto hay documentación real con esta titulación desde el 12 de mayo de 1476 hasta el 7 de marzo de 1478.

En este año y medio quien lucha decididamente contra Monroy será el poder papal, que envía numerosos monitorios contra él (9 de junio de 1477 y 28 de noviembre de 1478) y anula explícitamente su elección (20 de diciembre de 1477), renovando el nombramiento de Zúñiga (11 de agosto de 1478⁶³).

Finalmente los Reyes Católicos, tras reevaluar la situación, ordenan públicamente a todos acatar a Juan de Zúñiga como maestro (13 de enero 1480); aún así el maestro no está presente el 6 de febrero en el juramento del príncipe Juan en las Cortes de Toledo, y habrá que esperar al 20 de julio de 1480 para que su nombre aparezca por primera vez en las confirmaciones de privilegios rodados. Unos días después, el 23 de julio, Isabel y Fernando se comprometen ante los Stúñiga a asumir la responsabilidad de hacer cumplir todas las bulas pontificias sobre el maestrazgo de Alcántara, entregar todas las fortalezas del mismo a Juan de Zúñiga⁶⁴ y a defender su posición frente a las pretensiones de Monroy, ahora partidario de la Beltraneja y que sigue dando problemas en la negociación de Alcaçobas, ya que tiene en su poder varias fortalezas extremeñas (Herrera y Almorchón). Incluso en 1482 las embajadas portuguesas siguen pidiendo la restitución de Monroy al maestrazgo pero los Reyes siempre se negaron⁶⁵.

De este modo Zúñiga pudo empezar a gobernar la orden con tranquilidad, aunque ya en 1488 los Reyes empiezan a preparar el camino de la aneión consiguiendo reservas papales, como hemos visto. Con las espaldas bien cubiertas por el respaldo papal, los Reyes empezaron la negociación con Zúñiga para que éste renunciara al maestrazgo lo más rápidamente posible. En 1493 la confirmación de las bulas reservatorias por el nuevo papa, Alejandro VI, aceleró las negociaciones, que concluyeron apenas un año después.

⁶³ Es de resaltar que en estos años los privilegios rodados de los Reyes Católicos dejan en blanco el nombre del maestro de Alcántara, una muestra de la crisis por la que pasa la orden y las dudas de los Reyes para apoyar a uno u otro candidato.

⁶⁴ Salvo Villanueva y Salvatierra dadas a los Solís por su apoyo en la guerra y retirarse de la competencia por el maestrazgo.

⁶⁵ Al final Monroy obtiene Azagala, una renta de ciento cinco mil maravedís y el título de clauero, que mantiene hasta su muerte en 1511.

En la *concordia* entre Zúñiga y los Reyes, el maestre acepta renunciar al maestrazgo, pero a cambio obtiene:

- La administración vitalicia de las tierras más ricas de la orden, que formarían el llamado priorato de Magacela, así como la posesión de varias fortalezas, la exención de subsidios y acudir a la guerra, la renta por un año del partido de Alcántara, cinco canonjías en Sevilla, Toledo y Salamanca, una abadía exenta en La Serena, y el pago de la deuda que tenía con el comendador mayor Diego de Santillán (trescientos cincuenta mil maravedís).

Esta concordia se aprobó en junio⁶⁶, siendo ratificada por el papa en septiembre⁶⁷, y llevándose a cabo la renuncia formal del maestre el 20 de noviembre de 1494⁶⁸.

Desde este momento hasta su muerte en 1504, Zúñiga se dedica a obras culturales y piadosas, sin intervenir en la política, gozando de enormes rentas y jurisdicción independiente bajo la cobertura papal. De hecho su fidelidad a los Reyes le valió el nombramiento el 5 de mayo de 1503 como arzobispo de Sevilla y, en noviembre, recibió el capelo cardenalicio. Murió poco después, en 1504, con lo cual los Reyes pasaron, ahora sí, a controlar la totalidad de los ingresos y territorios de la orden de Alcántara.

Todo este proceso se llevó a cabo sin que la orden como tal diera su opinión, ya que todas las instancias a las que hubiera podido recurrir el sector antiintegracionista estaban apoyando el acuerdo: la monarquía, el papado y la orden del Cister, representada por el abad de Morimond, con lo cual las resistencias quedaron totalmente anuladas.

Desde este momento el control sobre las órdenes por parte de la monarquía es total, y los papas dan los últimos pasos jurídicos a principios del siglo XVI. El 12 de junio de 1501 Alejandro VI otorgó a Fernando e Isabel, de forma indistinta, la administración de los maestrazgos de forma vitalicia y, por fin, el 4 de mayo de 1523, Carlos I obtuvo del papa Adriano VI la adscripción perpetua de los maestrazgos a la Corona.

Mientras se desarrollaban estas negociaciones los caballeros de Alcántara tomaron parte activa en la fase final de la Reconquista, la guerra de Gra-

⁶⁶ *Bullarium de Alcántara*, p. 292. Bula papal de 18 de junio de 1494.

⁶⁷ *Bullarium de Alcántara*, pp. 286-289. Bula de 17 de septiembre de 1494.

⁶⁸ AGS, Cámara de Castilla, Libros de Cédulas 1, folios 231-233, 240v.-242r. Este acuerdo fue publicado ya por TORRES Y TAPIA, tomo II, pp. 564-566; NARANJO ALONSO, C.: «El priorato de Magacela. Memorias de una dignidad de la insigne orden de caballería de Alcántara» en *Revista de Estudios Extremeños*, nº 3, 1947, pp. 405-407; LADERO QUESADA, M.F.: 1982, pp. 12-14.

nada, donde apoyaron con grandes donativos en metálico el esfuerzo bélico, pero también con su presencia física en la campaña. En 1485 aportaron quinientos sesenta y tres jinetes y doscientos cincuenta y tres peones; en 1487 aumentaron su contribución hasta los setecientos cincuenta y cinco jinetes y cuatrocientos veintisiete peones y, en el momento de la toma de la ciudad, disponían en la hueste real de doscientos noventa y cuatro jinetes⁶⁹. Es de destacar que las órdenes no recibieron ninguna donación territorial en el Reino de Granada, una muestra más de la nueva orientación política de la monarquía y del cambio de papel al que destinaban a las Órdenes Militares.

LAS ÓRDENES BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE FERNANDO EL CATÓLICO

En los primeros años del siglo XVI ocurren unos hechos que es inevitable subrayar para ver los últimos intentos de dar a las órdenes un papel preponderante en los nuevos sucesos y conflictos de la monarquía de los Reyes Católicos.

En primer lugar, los Reyes deciden renovar a fondo la vida de la orden. Por una parte sanean su vida y por otra aceptan las nuevas realidades sociales muy alejadas de la regla primigenia.

- La reforma institucional: Se convocan frecuentes capítulos generales de la orden de Alcántara (1495, 1497-1498, 1500, 1504, 1510-1511, 1513) para que cada grupo, laico y religioso, acentúe su carácter, siendo el capítulo la base de las reformas.

Se crean nuevos conventos en Alcántara y Magacela (dos de monjas, el de Sancti Spiritus y el de San Pedro de Brozas) con importantes rentas para que la vida religiosa se desarrolle según la norma, e incluso se promueve que aparezcan actividades sociales (hospital de San Lázaro).

Para los caballeros disminuyen los compromisos monásticos, se autorizan los casamientos, se anula el voto de pobreza y se conmutan las horas canónicas.

Se crea la figura del visitador general, acompañado de visitadores particulares que recorren permanentemente el territorio para informar a la monarquía y asegurar la buena administración del territorio.

⁶⁹ LADERO QUESADA, 1982, pp. 499-541.

Se centraliza la hacienda, aparece el tesoro común con un tesorero mayor al frente, dándose un fijo a cada comendador de treinta mil maravedíes anuales.

Junto con estas reformas internas, en un primer momento se intenta mantener vivo el espíritu militar de estas instituciones. Así, durante la guerra del Rosellón (1495), se convoca a las órdenes, acudiendo Alcántara con ciento cuarenta y dos lanzas. Unos años después, dentro de la política de expansión africana de nuevo se acude a ellas, animando a continuar esta empresa manteniendo el espíritu de la Reconquista. En la toma de Orán (1504) la orden de Alcántara está presente con cincuenta jinetes, y al año siguiente mandó treinta y seis lanzas de refuerzo.

En esta misma campaña, el 26 de febrero de 1511, el rey hace un llamamiento al comendador mayor, Nicolás de Ovando, y comendadores y conventos de Alcántara para ir con él a luchar contra los moros en la campaña de África y pide que estén personalmente y con las lanzas de sus encomiendas donde el rey estuviere a mediados de abril de 1511. Las tropas se prepararon para la campaña, pero ésta se retrasó y al final se canceló debido al estallido del problema de Navarra, que terminaría con la invasión y anexión de este reino por parte de las tropas castellanas.

También en América las órdenes estuvieron presentes. Tras sustituir a Colón fue nombrado gobernador Francisco de Bobadilla, caballero de las órdenes, y para sustituir a éste fue nombrado Nicolás de Ovando. Ovando era comendador mayor de Alcántara desde el 20 de agosto de 1502, y antes fue visitador de la misma orden. El 3 de septiembre de 1501 fue nombrado gobernador de las Indias, llegando a Santo Domingo el 15 de abril de 1502, donde terminó imponiendo el modelo de la encomienda, que tan buenos resultados había dado en España, para estabilizar las fronteras tras vencer la lucha armada de los indígenas (1504-1505). Así asignó propiedades de las aldeas nativas y sus habitantes a los colonos, obligando a éstos a pagarles, alojarles, alimentarles y enseñarles la fe. Así empezó el repartimiento y la encomienda en América, siguiendo las leyes de Castilla, que daban al gobernador (o adelantado) el derecho a repartir tierras de la Corona, estando el beneficiado obligado a vivir en ellas al menos cuatro años (y doce como máximo). Funda poblaciones, ciudades, cabildos, etc. Vuelve a España en 1509 y pasa a la administración de la orden de Alcántara, donde se apresta para ayudar al rey en la expedición de África (tras el desastre de las Gelves), pero murió antes de iniciar el viaje (29 de mayo de 1511).

Estos intentos africanos, americanos y europeos no se consolidaron y las órdenes olvidaron su papel militar. Además, otros temas políticos pusieron en peligro su relación con la monarquía.

La temporalidad e inestabilidad de esta situación se observa en varios hechos. En primer lugar, la promesa que Fernando el Católico hizo en reiteradas ocasiones a Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán, de entregarle el maestrazgo de Santiago, debido a sus victorias en Italia (1506-1507), pero que tras llegar a España le fue negando de forma sutil y dilutando su cumplimiento en el tiempo, de manera que nunca llegó a su fin, aunque se ve que quedó abierta la posibilidad de entregar los maestrazgos a particulares. La importancia que don Fernando daba a los maestrazgos se prueba en que en la *concordia* que firma con su yerno Felipe el Hermoso (1506) sobre el gobierno de la Corona, se reservó únicamente en Castilla la administración de las órdenes.

Por último, el rumor que corrió en la Corte de Castilla, al final del reinado de don Fernando, sobre el supuesto deseo del rey de dotar a su nieto menor, don Fernando de Austria, con la administración de los maestrazgos y otras grandes heredades en la Corona de Aragón, puso en guardia a los partidarios de don Carlos. Este proyecto sólo se dejó de lado con la llegada de los embajadores del futuro Carlos I y la acentuada decadencia física del rey, que terminó comprendiendo la necesidad de conservar en la Corona tan grandes estados, y lo que buscó a última hora fue que juntase en la persona de su nieto menor las encomiendas mayores de las órdenes, cosa que tampoco consiguió. Además, en su último testamento, venciendo su visión política a los deseos personales, dejaba explícitamente la gobernación de los maestrazgos a su nieto don Carlos. Por bula de 1516 el papa León X confirmó la administración al nuevo rey, Carlos I, que para evitar posibles problemas sobre esta cuestión consiguió del papa Adriano VI la adscripción perpetua de los maestrazgos a la Corona en 1523.

En estos años iniciales del siglo XVI (1505) se calcula que la aportación de las órdenes a la Corona en materia económica era la siguiente (en ducados, al cambio 1 ducado=375 mrs.)⁷⁰:

	RENTAS DE ENCOMIENDAS	MESA MAESTRAL
Santiago	60.000	40.000
Calatrava	35.000	35.000
Alcántara	30.000	35.000
San Juan	15.000	15.000

⁷⁰ QUIRINI, Vicente: «Relación de su viaje a Castilla», en *Viajes de Extranjeros por España y Portugal desde los tiempos más remotos hasta fines del siglo XVI*, Madrid, 1952. Ed. de J. García Mercadal, tomo I, p. 607. Quirini era embajador de la República de Venecia y sus informes se caracterizan por su exactitud.

De finales del siglo XV data igualmente el nacimiento del Consejo de las Órdenes, que trataremos someramente en el siguiente apartado.

LAS ÓRDENES BAJO LA DINASTÍA DE LOS AUSTRIAS

Nacido en la época anterior, el Consejo de las Órdenes será el vínculo entre la Monarquía y la institución, al principio separados en órdenes, luego se unirán (1566) y la orden mandará fiscales a las instituciones centrales (las chancillerías) para defender sus intereses.

La gobernación de las órdenes

Desde 1490 funcionaba el consejo de Calatrava que colaboraba con el rey para manejar el funcionamiento de la orden. Desde 1495 los asuntos de la orden de Alcántara se unieron a esta institución y tuvieron el primer enfrentamiento de jurisdicción con la chancillería de Ciudad Real que terminó convirtiendo al consejo en el tribunal supremo para todos los asuntos de sus señoríos.

Poco después el consejo se dividió en dos salas, una propia para los asuntos de Santiago y otra conjunta para los de Calatrava y Alcántara. Cada sala tenía un presidente distinto que solía ser el comendador mayor hasta que en 1566 se unificaron las presidencias, aunque permaneció la división en dos estructuras durante bastante tiempo.

A principios del siglo XVI el presidente de la sala Calatrava-Alcántara era don Gutierre de Padilla, comendador mayor de Calatrava, que tenía a su disposición letrados, fiscales, escribanos y procuradores generales, además de oficios menores como relatores y porteros. Ya en el siglo XVII, con presidencia unificada, el consejo estaba compuesto por seis oidores (dos por orden), un fiscal, un secretario, un contador mayor, un alguacil mayor y un tesorero, así como oficiales subalternos de cada orden. Especialmente importantes eran los contadores generales de cada orden, dependientes de uno conjunto, que eran miembros del consejo de Hacienda.

** Su jurisdicción*

Existían muchos conflictos de competencias, pero de todas salió airoso como tribunal supremo, aunque sus sentencias podían ser apeladas ante el rey, para cuyo estudio creó la llamada junta de comisiones, formada por dos consejeros de órdenes y dos del consejo de Castilla.

Dentro de su estructura podemos destacar varias comisiones creadas para el estudio de asuntos específicos, como fueron:

- Real Junta Apostólica (1585) que debía resolver los pleitos de las órdenes con otras jurisdicciones eclesiásticas, donde el rey actuaba como juez supremo desde que un *breve* de 1544 le concedió dicha prerrogativa. Estaba formada por consejeros de órdenes y de otros consejos.
- Juzgado de Iglesias. Tras suprimirse en 1695 las tenencias y alcaldías de fortalezas se creó ese mismo año esta junta que administraba las cantidades antes asignadas a estos menesteres y ahora destinadas al reparo y construcción de iglesias, así como a su dotación mobiliaria.
- Junta de Caballería, encargada de regular las actuaciones de las órdenes y sus batallones en las acciones bélicas.
- El Tesoro, fondo común de cada orden integrado por todos sus beneficios, incluida la mesa maestra, cuando quedaran vacantes, regulándose que el que obtuviese un beneficio habría de abonar al Tesoro un tercio de sus rentas el primer año. Este dinero servía para mantener los gastos de los pleitos seguidos por las órdenes en los distintos ámbitos judiciales.
- Concesión de Hábitos: Era el organismo encargado de filtrar las solicitudes de hábito y comprobar las pruebas de nobleza y limpieza de sangre de los aspirantes, exigidas oficialmente en todos sus estatutos desde 1507. Los hábitos eran muy apreciados como método de ascenso social, por ello la Monarquía recompensaba servicios con ellos y los vendía también a muy buen precio cuando tenía dificultades financieras⁷¹. Normalmente el candidato solicitaba el hábito, apoyado en pruebas, memoriales y pagos; el rey concedía la gracia y el consejo inspeccionaba la causa antes de dar su veredicto definitivo.

* Concesión de encomiendas

Tras quedar vacante el consejo abría una información con las demandas de los solicitantes, con lo cual el consejo informaba al rey que la entregaba a la persona elegida. Muchas veces la elección se hacía por prestigio familiar e incluso a personas sin hábito o de otra orden. Las de más altos ingresos eran reservadas para favores de alta política. En Alcántara la encomien-

⁷¹ Al conde duque de Olivares le hicieron grandes críticas por las ventas masivas de hábitos, que se compraban por unos veinte mil reales de media. Hubo novecientas treinta y cinco concesiones entre 1641 y 1647, aceptando además numerosas dispensas que permitían a los solicitantes no tener que cumplir los estrictos requisitos que el consejo exigía.

da mayor fue disfrutada por personajes como Nicolás de Ovando (1502); fray Fernando de Toledo, de la casa de Alba (1511); Pedro de la Cueva, de los Alburquerque (1531); Luis de Zúñiga, amigo personal del emperador (1546); Lorenzo Manuel, señor de Belmonte y mayordomo del emperador Carlos V; Fadrique Enríquez de Guzmán (1582); Cristóbal de Moura, marqués de Castelrodrigo y luego su hijo por concesión regia; el conde duque de Olivares y Diego Fernández de Córdoba-Cardona, conde de Villaumbrosa.

El disfrute de la encomienda llevaba aparejadas unas obligaciones. Primero el comendador tenía que depositar el equivalente de un año de renta en concepto de garantía de que cuando saliera se pudiera pagar de él los desperfectos de casas, establos, etc. También pagaba la tercia del Tesoro al ser nombrado para gastos generales de juicios, luego debía hacer un inventario de bienes y destinar determinadas rentas para subsidios, beneficios, etc.

* Los datos económicos

La Corona obtuvo de las órdenes muchos ingresos, directos e indirectos. Uno de los grandes ingresos fue el arrendamiento de los maestrazgos a determinados banqueros.

Como resumen de estos ingresos podemos ver en el siguiente cuadro la evolución del monto del contrato de dicho arrendatario:

PERÍODO	CANTIDAD (MRS. ANUALES)	ADJUDICATARIO
1519-1524	49.875.000	Alonso Gutiérrez de Madrid
1525-1527	50.000.000	Los Fugger
1528-1532	54.750.000	Juan de Vozmediano
1533-1537	57.000.000	Bartolomé Welser
1538-1542	57.000.000	Los Fugger
1543-1546	66.378.867	Pedro González de León
1547-1550	61.000.000	Los Fugger
1551-1554	64.385.000	Alvaro de Alcocer
1555-1558	66.312.500	Luis Guillamas
1559-1562	66.312.500	Juan Curial y Juan Béjar
1563-1572	93.000.000	Los Fugger
1573-1582	98.000.000	Los Fugger
1583-1594	108.500.000	Los Fugger
1595-1604	110.500.000	Los Fugger
1605-1614	110.500.000	Los Fugger
1615-1624	110.500.000	Los Fugger
1625-1634	110.500.000	Los Fugger
1635-1645	110.500.000	Los Fugger

En este contrato, referido fundamentalmente a las mesas maestras, se aprecia el montante total de los mismos, pero los reyes pronto asignaron sobre estas mesas juros y consignaciones de otros gastos de hacienda, así como mercedes, lo que llevó en el siglo XVII a establecer un orden de preferencia en el cobro de libramientos a cargo de las mesas maestras, pues todos no cabían en los ingresos estimados.

Otro de los medios de obtención de ingresos, esta vez únicamente en los reinados de Carlos I y Felipe II, fueron las enajenaciones⁷². Las órdenes militares sufrieron durante estos reinados frecuentes enajenaciones de su patrimonio, debido a las penurias económicas de la hacienda real. Política que fue abandonada por sus sucesores, no sufriendo su patrimonio ninguna alteración hasta las desamortizaciones del siglo XIX.

La base jurídica para estas enajenaciones fueron bulas papales que autorizaban a los reyes a la venta de tierras de las órdenes (Clemente VII en 1529, Paulo III en 1536 y Paulo IV en 1548 y 1551, siempre a cambio de rentas fijas en otro lugar). Las órdenes tenían entonces el siguiente territorio:

	N.º DE ENCOMIENDAS		HECTÁREAS	
Santiago	92	48,42 %	2.887.682	52,51 %
Calatrava	53	27,90 %	1.725.038	31,37 %
Alcántara	45	23,68 %	886.566	16,12 %
			5.499.286 hectáreas	

Las enajenaciones que cada orden sufrió fueron las siguientes:

	HECTÁREAS ENAJENADAS	
Santiago	339.185 ha.	11,75 %
Calatrava	417.567 ha.	24,20 %
Alcántara	59.232 ha.	6,60 %
	815.984 ha.	14,50 %

⁷² MOXO, S.: «Las Desamortizaciones eclesiásticas del siglo XVI», en *Anuario de Historia del Derecho Español*, nº 31, 1961, pp. 327-361; CEPEDA ADAN, J.: «Desamortización de las tierras de las Órdenes Militares en el reinado de Carlos I», en *Hispania*, nº 146, 1980, pp. 487-528; LÓPEZ GONZÁLEZ, C., POSTIGO CASTELLANOS, E. y RUÍZ RODRÍGUEZ, J.I.: «Las Órdenes Castellanas en la época moderna: aproximación cartográfica», en *Las Órdenes Militares en el Mediterráneo Occidental, siglos XIII-XVIII*, Madrid, 1989, pp. 291-340.

En concreto la orden de Alcántara perdió once lugares, diez de los cuales eran del partido de Gata (nueve se encontraban en la actual provincia de Cáceres, uno en Badajoz y otro en Salamanca).

Entre 1537 y 1551 se vendieron tierras de las órdenes por un valor de seiscientos treinta y cuatro millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho maravedíes. Algunos ejemplos referentes a la orden de Alcántara son los siguientes:

1537, 20 diciembre: Se vende Villanueva de Barcarrota por veintiocho millones setecientos veintidós mil ciento once maravedíes al conde de Olivares.

1539, 14 mayo: Se venden Heliche y Castilleja de Alcántara, por treinta y un millones seiscientos veintidós mil trescientos maravedíes al marqués de Villanueva del Fresno.

1541, 14 diciembre: Se vende Xequillo, por un millón cuatrocientos cinco mil trescientos sesenta y nueve maravedíes al conde de Osorno.

Dentro de la historia de las órdenes en el siglo XVII es necesario hablar de la convocatoria de 1640⁷³. Durante la grave crisis por la que pasó la monarquía hispánica en 1640 ésta se vio obligada a movilizar todos sus recursos y llamó a las órdenes al combate. El detonante fue la invasión francesa de 1639, pero el resultado de la convocatoria fue totalmente decepcionante, por lo cual el rey tomó medidas coactivas, creando la Junta de la Milicia de Órdenes cuyo fin era crear un batallón de caballeros y comendadores de las mismas. Estaba presidida por el conde duque de Olivares y formada por el conde de Monterrey, presidente del Consejo de Órdenes y un representante de cada una de ellas, Antonio Luna (Santiago), Diego de Cevallos (Calatrava), Claudio Pimentel (Alcántara) y Melchor Cistiernes (Montesa), pero ni las autoridades locales ni los caballeros respondieron adecuadamente al nuevo llamamiento.

En 1640 el batallón formado tenía solamente un 11,7 % de caballeros de hábito y el resto eran sustitutos que esperaban conseguir un hábito. Lo formaban diez compañías y su capitán general fue Olivares. Sirvió bien en la campaña de Cataluña.

Como el peligro persistía se hicieron más llamamientos, uno en 1642, con similares resultados. Los caballeros se negaban a servir personalmente

⁷³ DOMINGUEZ ORTIZ, A.: «La movilización de la nobleza castellana en 1640», en *Anuario de Historia del Derecho Español*, nº 25, 1955; POSTIGO CASTELLANOS, E.: «Notas para un fracaso: La Convocatoria de las Órdenes Militares 1640-1645», en *Las Órdenes Militares en el Mediterráneo Occidental, siglos XIII-XVIII*, Madrid, 1989, pp. 397-413.

y muchos incluso eludieron pagar a sus sustitutos. Por último, en 1643 cae Olivares y se produce un nuevo llamamiento donde se mejoran las condiciones de recluta: se autoriza a los caballeros a mandar sustitutos y a aquellos que pagaran su mantenimiento durante dieciocho meses se les haría merced de un hábito para quien ellos quisieran (luego esta oferta sería retirada por simoniaca). No sirvió para nada y la convocatoria de 1643-1645 fue otro fracaso. A partir de 1646 no se convocó más a los caballeros de hábito y el Batallón de Órdenes dejó de existir⁷⁴.

Para concluir la semblanza de las órdenes, y en concreto la de Alcántara en los siglos XVI y XVII hay que decir que en estos años la concesión de hábitos fue un signo de prestigio social; indicaba que la nobleza era el elemento distintivo del peticionario; se le reconocía la limpieza de sangre, y se le daba una jurisdicción propia, siempre defendida por el Consejo de Órdenes, lo que le colocaba fuera del alcance de la justicia real. Tener un hábito era la prueba de encontrarse dentro de las elites de poder.

Además, la Monarquía utilizó la concesión de hábitos, encomiendas y otros beneficios como recompensa de servicios prestados o pago de favores políticos. De esta manera los hábitos se abren a toda la monarquía hispánica. En el caso de Alcántara podemos decir que en este período grandes familias italianas obtienen esta distinción, como fueron los Caracciolo, Brancaccio, Doria, Pignatelli, Centurión⁷⁵.

REFORMISMO BORBÓNICO

El prestigio social de las órdenes se mantiene, e incluso aumenta al principio de la época, al restringir las concesiones Felipe V. Posteriormente se resintieron al regular Carlos III los premios a los servicios prestados, y crear la nueva orden que llevaba su nombre, nutriéndose sus prebendas de los ingresos del patrimonio del resto de órdenes militares, con lo cual los hábitos tradicionales perdieron algo de interés para los peticionarios, que se volcaron en otras instituciones como las maestranzas de caballería, en especial

⁷⁴ Ahora bien, poco después (1656) se crearía el Regimiento de Caballería Alcántara que retomó el espíritu militar de la orden y ha seguido sirviendo en el Ejército español hasta nuestros días.

⁷⁵ Algunos importantes personajes que fueron alcantarinos en esta época, ocupando puestos de embajador, virrey o cargos en la corte fueron: Alonso de la Cueva y Benavides, marqués de Bedmar; Luis de Velasco, marqués del Fresno; Iñigo Manrique de Lara, conde de Frigiliana; Pedro de Toledo y Leyva, marqués de Mancera; Octavio Centurión, marqués de Monasterio; Diego Sarmiento de Mendoza, conde de Salvatierra; Francisco Enríquez de Almansa, marqués de Valderrábano, etc.

desde la segunda mitad del siglo XVIII, superando el número de caballeros maestrantes al de solicitantes de hábitos en el reinado de Carlos IV. En este reinado los maestrantes ocupan el lugar de privilegio en fiestas, protocolos y corridas de toros en detrimento de los caballeros de hábito.

Los Borbones redujeron igualmente las atribuciones del consejo, creándose juntas de caballeros para juzgar las causas (en primera y segunda instancia) nombradas por el rey, dejando claro que su jurisdicción no se extendía a las causas civiles o criminales en las que los caballeros delinquían, sino como otros súbditos cualesquiera del reino (1714).

En cuanto a las rentas, en 1778, las órdenes tenía ciento noventa y cuatro encomiendas, que rentaban anualmente seis millones ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho reales de vellón, repartidos de la siguiente manera⁷⁶:

Santiago	88	2.719.189	valor medio 30.900	44,04%
Calatrava	56	1.840.326	valor medio 32.863	29,81%
Alcántara	37	1.212.871	valor medio 32.780	19,64%
Montesa	13	402.112	valor medio 30.932	6,51%

Las encomiendas más valiosas eran las siguientes:

Santiago	Caravaca = 206.971 reales de vellón Mayor de Castilla = 145.958 reales de vellón
Calatrava	Mayor = 192.607 reales de vellón
Alcántara	Mayor = 139.951 reales de vellón
Montesa	Silla = 61.560 reales de vellón

Estas grandes encomiendas se reservaban en esta época a los infantes de la Casa Real, mientras el resto de ellas se destinaba a recompensar servicios militares, por lo cual las solicitudes e informe preceptivo del Consejo de Órdenes prácticamente desaparecieron. Igualmente las cargas de las encomiendas aumentaron, además de las del XVII ya comentadas estaban gravadas por los *valimientos de S.M.* empleados especialmente en el XVIII, y por pensiones colocadas sobre sus bienes para recompensar servicios en las armas del rey, además de las rentas asignadas a la Orden de Carlos III para sus pensiones y mantenimiento.

⁷⁶ *Kalendario Manual y Guía de Forasteros del año 1778*, Madrid, Imprenta Real, 1778.

A finales del siglo XVIII se produce un nuevo esfuerzo bélico de las órdenes, al crear el Regimiento de Infantería Órdenes Militares nº 37 (El Defensor de la Fe y la Ley) pagado con las encomiendas de dichas órdenes cuando el consejo acudió a la llamada de Carlos IV a luchar contra la Revolución Francesa, que acababa de guillotinar a Luis XVI. Lo formaron catorce compañías, siendo su primer coronel el duque de Arión (se distingue en Bailén y en América con Morillo, además de en Marruecos⁷⁷).

SIGLO XIX: LOS LIBERALES Y LAS DESAMORTIZACIONES.
SIGLO XX: LA RECONVERSIÓN

El triunfo de las revoluciones liberales transformó las instituciones representativas de las órdenes. Las Cortes de 1812 sustituyen al consejo por un tribunal especial, aunque durante el reinado de Fernando VII se vuelve a la vieja planta.

El triunfo definitivo de los liberales llevó a la desamortización de sus tierras y a la disolución de sus conventos (1835), y en 1836 se dio nueva planta a sus instituciones. El tribunal tendría ahora un decano, cuatro ministros, un fiscal y un procurador general que tratarían todos los temas relacionados con las órdenes, con apelación a la Rota.

El Concordato de 1851 mantiene su jurisdicción privativa, es decir la eclesiástica de las Órdenes Militares, disponiendo que se ejerciese únicamente en un coto redondo que formase un priorato. De esta época es de destacar que el general don Ramón M^a Narváez, presidente del Gobierno, fue comendador mayor de Alcántara.

Este tribunal fue suprimido en 1868 pasando sus causas a la sala segunda del Supremo, a la cual pasaron dos caballeros. La I República suprimió las órdenes el 9 de marzo de 1873, por lo cual el papa suprimió su jurisdicción por el breve *Quo Gravius* de 14 de junio.

El poder ejecutivo (el salido del golpe de Pavía y presidido por el general Serrano) restableció el tribunal de órdenes en mayo de 1874, pretendiendo crear una iglesia nacional, cosa que no consiguió, ya que la Restauración abandonó este camino y pidió al papa que le devolviera la jurisdicción que antes tenía, lo cual hizo por la bula *Ad Apostolicam*,

⁷⁷ Algunos caballeros de Alcántara que se destacaron a finales del siglo XVIII y principios del XIX fueron don Gaspar Melchor de Jovellanos y don Antonio Alcalá Galiano.

creando un gran territorio de jurisdicción que sería el llamado Priorato de las Órdenes (Ciudad Real, auto de 15 de mayo de 1876), quedando suprimida la jurisdicción de las órdenes fuera de él (territorios dispersos).

La jurisdicción espiritual y eclesiástica en este lugar quedó en manos de un obispo-prior, y la jurisdicción maestral y gubernativa permaneció en manos del tribunal y Consejo de Órdenes, formado el primero por un decano, dos ministros, dos suplentes y un fiscal.

La Restauración restableció y reafirmó la importancia del Consejo de Órdenes, que se compondría de un presidente y seis consejeros (uno secretario y otro canciller) y un fiscal, que es el del tribunal. El consejo conocía de asuntos gubernativos de las mismas, instancia de ingreso en ellas, expedientes de pruebas para concesión de hábitos, proponía ternas para beneficios eclesiásticos, informaba sobre diversas materias, tenía la administración de fondos y edificios, y sobre todo expedía las reales cédulas de merced de hábito y las de los ministros del tribunal, etc. Todos los miembros del consejo y tribunal metropolitano debían ser caballeros profesos y todas las órdenes estaban representadas en él; además tenían que ser letrados de carrera y el decano o un ministro habría de ser eclesiástico. Su misión era revisar en segunda instancia todas las apelaciones a las decisiones del obispo-prior. Todos sus cargos eran gratuitos pero estaban asimilados a la carrera judicial y fiscal. Esta situación, que se mantuvo hasta 1931, manteniéndose entre la aristocracia el prestigio social de los hábitos, en especial frente a la nueva nobleza del dinero, que pronto obtiene títulos nobiliarios, pero no hábitos⁷⁸.

Para concluir creo que es necesario resaltar la importancia simbólica que dieron los monarcas a los maestrazgos de las órdenes. Alfonso XII, tras entrar en Madrid después de su exilio francés, tomó posesión solemne de los maestrazgos⁷⁹ y repuso el consejo. Cuando Alfonso XIII se exilia y es

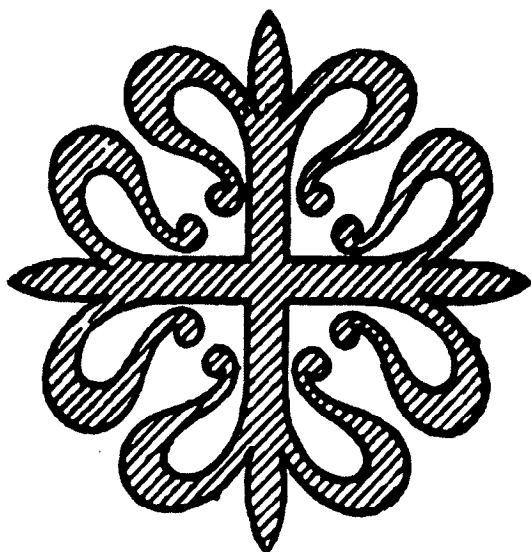
⁷⁸ LOMAX, tomo III, pp. 1813. En concreto el número de hábitos de la orden de Alcántara concedidos entre 1500 y 1903 fue de dos mil ciento dieciocho, muchos menos que en las otras órdenes. Su escasez, a pesar de las ventas del siglo XVII, indica el prestigio que mantuvieron.

Según el *Índice de expedientillos y datas de hábito de caballeros en Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa* realizado por la Sección de Órdenes Militares del Archivo Histórico Nacional, Madrid, 1976. Sobre un total de tres mil trescientas noventa y cuatro datas, sólo ciento setenta y una eran de la orden de Alcántara (5,04 %) y sobre un total de quince mil dieciséis expedientillos únicamente mil novecientos dos hacían referencia a dicha orden (12,67 %). De nuevo se observa la escasez de concesiones y cómo Alcántara ocupa un lugar muy retrasado en comparación con las concesiones de hábito de Santiago y Calatrava.

⁷⁹ Como muestra el gran cuadro de Joaquín Sigüenza que hoy se encuentra en el Palacio del Senado.

atacado duramente por el gobierno de la II República, decide mantener este cargo de gran maestre y usar su sello y símbolos, firmando con él su correspondencia. Del mismo modo don Juan de Borbón utilizó siempre la insignia de Gran Maestre en sus uniformes, conservándola hasta su muerte por expreso deseo de S.M. el Rey don Juan Carlos I. Fue don Juan el encargado a su vuelta a España de reconducir los fines de las Órdenes Militares, volcándolas en dos objetivos, el benéfico social y el histórico cultural. Hoy día la Familia Real sigue muy vinculada a la institución con S.A.R. el infante don Carlos de Borbón Dos Sicilias como presidente del consejo y comendador mayor de Alcántara y S.A.R. el Príncipe de Asturias como comendador mayor de Santiago.

Desde estos puestos promocionan los nuevos fines de las órdenes, en especial el histórico cultural, digno heredero de una tradición plurisecular de servicio a la Fe y a la Cristiandad, y cuyo ideal sirvió de modelo a una sociedad y hoy puede reivindicar una nueva manera de entender la vida.



Insignia de la Orden de Alcántara